GUÍAS DE ESTUDIO PARA EL CONCURSO DE PROMOCIÓN DE GRADOS 2026

POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS Y ESTÁNDARES DE ACTUACIÓN POLICIAL PROFESIONAL

GUÍA DOS

GUÍA COMPLEMENTARIA PARA EL PERSONAL QUE ASPIRE A GRADOS DE MANDO

Índice

Introducción *5*

A. Organización de las guías 5
Guía Dos. Guía Complementaria para Personal que Aspire a Grados de Mando 6

B. Guías que corresponden a cada participante 6

C. Organización por manuales de políticas y procedimientos 7

D. Estructura de los reactivos 7

E. Finalidad de las guías 7

Guía Dos. Guía complementaria para personal que aspire a grados de mando 8

AP01. CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y REGLAS DE INTEGRIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 8
Propósito del capítulo 8
Reactivos complementarios para personal de mando 8

AP02. MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS SOBRE EL USO DE LA FUERZA 10

AP03. MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR REPORTES PORMENORIZADOS EN CASO DE UTILIZAR LA FUERZA 11
Propósito del capítulo 11

AP04. MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PORTACIÓN DE ARMAS EN EL SERVICIO 11

AP05. MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS SOBRE DETENCIÓN, TRATO Y TRASLADO DE PERSONAS DETENIDAS 12
Propósito del capítulo 12

AP06. MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE INCIDENTES EXTRAORDINARIOS 13
Propósito del capítulo 13

AP 07. Manual de Políticas y Procedimientos en Caso de Persecuciones en Vehículos con Motor 15
Ámbito de aplicación 15

AP08 Manual de Políticas y Procedimientos para el Contacto Policial con Víctimas del Delito 18
Propósito del capítulo 18
Ámbito de aplicación 19
Reactivos complementarios para personal de mando 19

AP 09 Manual de Políticas de Actuación Policial Fuera de Servicio 19
Conocimientos aplicables al personal de mando 19

AP10 Manual de Políticas y Procedimientos para la Seguridad de las Instalaciones de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana 20

Propósito del capítulo 20
Ámbito de aplicación 20
Reactivos complementarios para personal de mando 20

AP11 Manual de Políticas y Procedimientos para el Registro de Eventos Ordinarios o de Emergencia y para el Despacho de Unidades Policiales **21**
Propósito del capítulo 21
Ámbito de aplicación 21
Reactivos complementarios para personal de mando 21

AP13 Manual de Políticas y Procedimientos para la Atención a Medios de Comunicación y sobre el Manejo de Información Pública **22**
Propósito del capítulo 22
Ámbito de aplicación 22
Reactivos complementarios para personal de mando 22

AP14 Manual de políticas para el despliegue operativo policial **22**

Propósito del capítulo **22**
Ámbito de aplicación 23
Reactivos complementarios para personal de mando 23

AP15 Guía Nacional de Cadena de Custodia **24**
Propósito del capítulo 24
Ámbito de aplicación 24
Reactivos complementarios para personal de mando 24

PD04 Manual de políticas y procedimientos para el patrullaje preventivo **25**

Propósito del capítulo **25**
Ámbito de aplicación 26
Reactivos complementarios para personal de mando 26

PD05 Manual de Políticas y Procedimientos de Atención Oportuna a Víctimas de Violencia Familiar y de Género **29**
Propósito del capítulo 29
Ámbito de aplicación 29
Reactivos complementarios para personal de mando 30

RP04 Manual de Políticas y Procedimientos para la Investigación de Incidentes en el Uso de la Fuerza **30**
Propósito del capítulo 30
Ámbito de aplicación 31
Reactivos complementarios para personal de mando 31

RP06 Manual de Políticas y Procedimientos para Prevenir, Detectar y Sancionar el Acoso Laboral **34**
Propósito del capítulo 34
Ámbito de aplicación 34
Reactivos complementarios para personal de mando 34

Manual de Políticas y Procedimientos para la Imposición de Infracciones de Tránsito **38**

Propósito del capítulo 38
Ámbito de aplicación 39
Reactivos complementarios para personal de mando 39

VT03 Manual de Políticas y Procedimientos sobre Accidentes de Tránsito Terrestre 39
Propósito del capítulo 39
Ámbito de aplicación 39
Reactivos complementarios para personal de mando 39

VT05 Manual de Políticas y Procedimientos sobre Vialidad 44
Propósito del capítulo 44
Reactivos complementarios para personal de mando 44

DP11 Manual de Políticas y Procedimientos para la Atención Psicológica al Personal Operativo Policial 49
Propósito del capítulo 49
Reactivos complementarios para personal de mando 49

Reactivos complementarios que combinan conocimientos de dos o más manuales de políticas y procedimientos. 57

Introducción

La presentes **Guíasde Estudio para el Concurso de Promoción de Grados 2026 de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de San Luis Potosí** tienen como propósito facilitar la preparación del personal policial que participará en el proceso de promoción, mediante un instrumento organizado conforme a los estándares de actuación profesional, manuales de políticas y procedimientos y demás disposiciones institucionales que rigen el desempeño de la función policial.

La promoción de grados supone no solamente el reconocimiento de la experiencia, la antigüedad y el desempeño profesional, sino también la acreditación de los conocimientos, capacidades y responsabilidades correspondientes al grado al que se aspira. Por ello, los contenidos de esta guía se distribuyen de manera progresiva y acumulativa, atendiendo tanto al nivel jerárquico como a la función policial de las personas participantes.

La acción policial debe estar guiada por la Constitución, las leyes, los derechos humanos, los principios del servicio público y los manuales institucionales que regulan las distintas intervenciones. El conocimiento y aplicación de estas disposiciones contribuye a mejorar el servicio brindado a la ciudadanía, prevenir abusos, reducir riesgos, proteger a las víctimas y fortalecer la legalidad y profesionalización de la institución policial.

A. Organización de las guías

Esta herramienta está integrada por tres guías. Cada persona participante deberá estudiar la Guía o Guías que les correspondan según su adscripción y el grado al que aspira.

Las Guías son acumulativas. Esto significa que el personal que aspire a un grado de mando deberá conocer, además de los contenidos específicos de mando, todos los conocimientos generales exigibles al personal operativo. De igual manera, el personal adscrito a Policía Vial deberá conocer los contenidos generales y los contenidos especializados de su función.

Las guías de estudio son un documento auxiliar que puede facilitar el análisis y comprensión de los manuales de políticas y procedimientos. Sin embargo, se recomienda que los manuales sean consultados como fuentes originales de esta guía.

Guía Dos. Guía Complementaria para Personal que Aspire a Grados de Mando

La Guía Dos contiene los conocimientos adicionales relacionados con la conducción operativa, supervisión del personal, distribución de servicios, toma de decisiones, control administrativo, verificación del cumplimiento de los procedimientos y responsabilidades propias de la función de mando.

La Guía Dos deberá estudiarse **además de la Guía Uno** por las personas que aspiren a promover:

- De Policía Segundo a Policía Primero.
- De Policía Primero a Suboficial.
- De Suboficial a Oficial.
- De Oficial a Subinspector.
- De Subinpector a Inspector.

Los reactivos de esta Guía no sustituyen los conocimientos generales de la Guía Uno. Quienes aspiren a un grado de mando deberán dominar ambas Guías.

B. Guías que corresponden a cada participante

Perfil de la persona participante	**Guías que deberán estudiar**
Policía que aspire a Policía Tercero	Uno
Policía Tercero que aspire a Policía Segundo	Uno
Policía Segundo que aspire a Policía Primero	Uno y Dos
Policía Primero que aspire a Suboficial	Uno y Dos
Suboficial que aspire a Oficial	Uno y Dos
Oficial que aspire a Subinspector	Uno y Dos
Subinspector que aspire a Inspector.	Uno y Dos
Personal de Policía Vial que aspire a un grado de escala básica (policía tercero y policía segundo)	Uno y Tres
Personal de Policía Vial que aspire a un grado de mando (policía primero, suboficial, oficial, subinspector e inspector)	Uno, Dos y Tres

C. Organización por manuales de políticas y procedimientos

Cada Guía se divide en capítulos correspondientes a los manuales de políticas y procedimientos, estándares de actuación profesional y demás instrumentos que forman parte del programa de estudio.

Al inicio de cada capítulo se identifica el nombre y código del instrumento del que derivan los reactivos. Esta organización permite que las personas participantes reconozcan el marco normativo aplicable y relacionen cada respuesta con el procedimiento institucional correspondiente.

D. Estructura de los reactivos

Cada reactivo contiene:

1. Una pregunta o supuesto práctico.
2. Tres opciones de respuesta.
3. La identificación de la respuesta correcta.
4. Una justificación compuesta por:
 - **Razonamiento operativo**, que explica por qué la respuesta es correcta desde la actuación policial, la protección de derechos, la supervisión, la seguridad de la intervención o el cumplimiento de los deberes institucionales.
 - **Fundamento normativo**, que identifica expresamente el manual, artículo, numeral, subnumeral o disposición aplicable.

El nombre del manual o instrumento correspondiente deberá encontrarse incorporado de manera expresa o implícita en cada pregunta y de manera expresa en todas las justificaciones.

E. Finalidad de las guías

Los reactivos constituyen una herramienta de estudio y no deben utilizarse únicamente como un ejercicio de memorización.

Su finalidad es que el personal comprenda:

- Qué debe hacer en una situación determinada.
- Por qué debe actuar de esa manera.
- Qué riesgos evita mediante el cumplimiento del procedimiento.
- Qué derechos protege.
- Cuál es el fundamento normativo de su actuación.
- Qué responsabilidades corresponden al personal operativo y cuáles a quienes ejercen funciones de mando.

El objetivo final de las guías es fortalecer los conocimientos técnicos, jurídicos y operativos necesarios para desempeñar la función policial con profesionalismo, disciplina, legalidad, objetividad, eficiencia, honradez y respeto a los derechos humanos.

Guía Dos. Guía complementaria para personal que aspire a grados de mando

Esta Guía deberá ser estudiada adicionalmente por las personas que aspiren a promover de Policía Segundo a Policía Primero, de Policía Primero a Suboficial, de Suboficial a Oficial, de Oficial a Subinspector o de Subinspector a Inspector.

AP01. CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y REGLAS DE INTEGRIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Propósito del capítulo

Los reactivos de este apartado se refieren a decisiones y responsabilidades que corresponden principalmente a quienes ejercen o aspiran a ejercer funciones de mando, particularmente en la distribución de servicios, evaluación del desempeño, supervisión de jornadas laborales y respeto de las garantías aplicables en procedimientos administrativos.

El personal de mando debe conocer y aplicar los principios éticos en su propia conducta, pero también debe asegurar que las decisiones relacionadas con el personal subordinado sean objetivas, imparciales, legales y respetuosas de sus derechos.

Reactivos complementarios para personal de mando

1. Una persona con funciones de mando asigna servicios, descansos u oportunidades operativas favoreciendo a personas cercanas, sin aplicar criterios objetivos. Conforme al Código de Ética y Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública Municipal, ¿qué principio se afecta principalmente?

A. Imparcialidad.
B. Austeridad.
C. Protección del entorno cultural y ecológico.

Respuesta correcta: A.

Justificación: La imparcialidad exige dar el mismo trato a las personas, sin conceder privilegios o preferencias y sin permitir que relaciones personales, intereses o prejuicios indebidos influyan en las decisiones. Desde la función de mando, la distribución de servicios, descansos y oportunidades debe responder a necesidades operativas, perfiles, cargas de trabajo y criterios institucionales verificables. El favoritismo afecta la disciplina, genera inconformidad y debilita la legitimidad de las decisiones del mando. Fundamento normativo: artículo 7, fracción IV, del Código de Ética y Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública Municipal, estándar AP01.

2. Durante una evaluación de desempeño, una persona con funciones de mando otorga una calificación alta a una persona subordinada, aunque sabe que no corresponde a sus conocimientos, capacidades, actitudes o desempeño real. Conforme al Código de Ética y Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública Municipal, ¿qué representa esta conducta?

A. Una forma válida de motivación laboral.
B. Una vulneración a la regla de recursos humanos y a la objetividad de la evaluación.
C. Una facultad discrecional de quien ejerce el mando.

Respuesta correcta: B.

Justificación: Vulneran la regla de recursos humanos las calificaciones que no correspondan a los conocimientos, actitudes, capacidades o desempeño de la persona evaluada, así como impedir que la evaluación individual se realice objetivamente. Operativamente, las evaluaciones influyen en promociones, reconocimientos, capacitación y asignación de responsabilidades. Fundamento normativo: artículo 10, Sexta Regla de Integridad denominada “Recursos Humanos”, incisos h) y m), del Código de Ética y Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública Municipal, estándar AP01.

3. Una persona con funciones de mando permite que personal subordinado incumpla injustificadamente su jornada laboral o abandone el servicio sin adoptar medidas. Conforme al Código de Ética y Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública Municipal, ¿qué regla se vulnera principalmente?

A. Actuación pública, al afectar la cobertura operativa.
B. Protección de los derechos laborales.
C. Contrataciones públicas.

Respuesta correcta: A.

Justificación: Vulnera la regla de actuación pública permitir injustificadamente que las personas servidoras públicas subordinadas incumplan total o parcialmente su jornada u horario laboral. Desde la perspectiva del mando, tolerar ausencias o abandonos injustificados afecta la cobertura operativa, incrementa la carga de trabajo del resto del personal y puede dejar sin atención

servicios o zonas de responsabilidad. Fundamento normativo: artículo 10, Primera Regla de Integridad denominada “Actuación Pública”, inciso j), del Código de Ética y Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública Municipal, estándar AP01.

4. En un procedimiento administrativo relacionado con una probable falta disciplinaria se impide a la persona señalada ofrecer pruebas o presentar alegatos. Conforme al Código de Ética y Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública Municipal, ¿qué principio o garantía se vulnera?

A. Legalidad y garantía de audiencia.
B. Economía administrativa.
C. Lealtad institucional.

Respuesta correcta: A.

Justificación: En los procedimientos administrativos deben respetarse la garantía de audiencia y las formalidades esenciales del procedimiento, incluyendo la oportunidad de ofrecer pruebas y formular alegatos. Quienes ejercen funciones de mando deben documentar e informar las posibles irregularidades, pero no pueden anticipar responsabilidades ni impedir la defensa de la persona involucrada. Fundamento normativo: artículo 10, Décima Regla de Integridad denominada “Procedimiento Administrativo”, incisos b) y d), del Código de Ética y Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública Municipal, estándar AP01.

AP02. MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS SOBRE EL USO DE LA FUERZA

El banco de reactivos actualmente elaborado no contiene preguntas del estándar AP02 dirigidas exclusivamente a funciones de mando.

Quienes aspiren a promover a Policía Primero, Suboficial, Oficial o Subinspector deberán estudiar íntegramente los reactivos del AP02 incluidos en el Capítulo I, porque el personal de mando debe conocer los principios, niveles y límites que regulan la actuación del personal bajo su supervisión.

Las obligaciones específicas de supervisión, revisión e investigación de incidentes relacionados con el uso de la fuerza se estudiarán en los apartados correspondientes al AP03, Manual de Políticas y Procedimientos para realizar Reportes Pormenorizados en caso de Utilizar la Fuerza, y al RP04, Manual de Políticas y Procedimientos para la Investigación de Incidentes en el Uso de la Fuerza.

AP03. MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR REPORTES PORMENORIZADOS EN CASO DE UTILIZAR LA FUERZA

Propósito del capítulo

Los reactivos de este apartado tienen como propósito que las personas que aspiren a ejercer funciones de mando conozcan sus responsabilidades cuando reciben información sobre un incidente en el que se utilizó la fuerza.

La función del mando no se limita a recibir o archivar reportes. Debe revisar las circunstancias del incidente, identificar posibles irregularidades, verificar el cumplimiento de las obligaciones documentales y denunciar los hechos cuando advierta que la fuerza pudo haberse utilizado ilícitamente.

5. Si la persona superior jerárquica inmediata advierte que se empleó ilícitamente la fuerza, ¿qué obligación tiene conforme al Manual de Políticas y Procedimientos para realizar Reportes Pormenorizados en caso de Utilizar la Fuerza, estándar AP03?

A. Archivar el reporte en el expediente de la persona interviniente sin realizar otra actuación.
B. Denunciar los hechos ante la Dirección de Asuntos Internos y, en su caso, ante el Ministerio Público.
C. Esperar a que la persona afectada presente una queja o denuncia por su cuenta.

Respuesta correcta: B.

Justificación: La persona superior jerárquica inmediata debe denunciar el posible uso ilícito de la fuerza ante la Dirección de Asuntos Internos y, cuando corresponda, ante el Ministerio Público. Desde la función de mando, conocer un posible uso ilícito de la fuerza genera un deber activo de supervisión y denuncia. Esperar a que la víctima actúe por su cuenta permitiría que se perdieran datos, evidencias o posibilidades de investigación y sería contrario a las obligaciones de rendición de cuentas y control institucional. Fundamento normativo: numerales 7.1.8 y 7.2.4 del Manual de Políticas y Procedimientos para realizar Reportes Pormenorizados en caso de Utilizar la Fuerza, estándar AP03.

AP04. MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PORTACIÓN DE ARMAS EN EL SERVICIO

El banco actualmente elaborado no contiene reactivos del AP04 dirigidos exclusivamente a personas con funciones de mando.

Quienes aspiren a promover a Policía Primero, Suboficial, Oficial o Subinspector deberán estudiar íntegramente los reactivos del AP04 incluidos en el Capítulo I, porque las responsabilidades de mando incluyen verificar que el personal subordinado:

- Reciba únicamente el armamento autorizado.
- Revise las armas y municiones antes del servicio.
- Porte adecuadamente el arma de cargo.
- Informe inmediatamente daños, fallas, pérdidas o robos.
- Devuelva el armamento conforme al procedimiento institucional.

Los reactivos no se reproducen en este capítulo para evitar duplicidades.

AP05. MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS SOBRE DETENCIÓN, TRATO Y TRASLADO DE PERSONAS DETENIDAS

Propósito del capítulo

El banco actualmente elaborado no contiene reactivos del AP05 dirigidos exclusivamente a personas con funciones de mando.

Quienes aspiren a promover a Policía Primero, Suboficial, Oficial o Subinspector deberán estudiar íntegramente los reactivos del AP05 incluidos en el Capítulo I, porque las responsabilidades de mando comprenden verificar y supervisar que el personal subordinado:

- Realice las detenciones únicamente cuando exista un supuesto legal.
- Identifique correctamente si la detención deriva de una orden judicial, flagrancia, caso urgente u orden de presentación.
- Evite detenciones arbitrarias, discriminatorias o masivas sin individualización de conductas.
- Mantenga comunicación permanente con el C4 y solicite oportunamente los apoyos necesarios.
- Utilice la fuerza únicamente cuando exista necesidad y de acuerdo con la resistencia presentada.
- Emplee candados de mano de manera excepcional y durante el tiempo estrictamente necesario.
- Garantice la seguridad, integridad y comunicación de las personas detenidas.
- Informe el motivo de la detención y explique los derechos de forma clara y comprensible.

- Realice los ajustes razonables necesarios cuando la persona detenida tenga alguna discapacidad.
- Aplique medidas reforzadas de protección cuando intervengan niñas, niños o adolescentes.
- Garantice la notificación consular y el apoyo de traducción o interpretación cuando la persona detenida sea extranjera y no comprenda suficientemente el español.
- Justifique las inspecciones caso por caso y persona por persona, mediante hechos y datos objetivos.
- Evite inspecciones invasivas, tocamientos sexuales o revisiones genitales, vaginales o anales.
- Procure que las inspecciones sean realizadas preferentemente por personal del mismo género de la persona detenida.
- Mantenga la custodia desde el momento de la detención hasta la recepción formal por la autoridad competente.
- Realice los traslados exclusivamente en vehículos oficiales, balizados y registrados.
- Informe al C4 la ruta de traslado y cualquier cambio, falla mecánica o percance.
- Garantice la atención médica y la certificación correspondiente antes de la puesta a disposición.
- Mantenga la custodia cuando la persona detenida requiera atención médica u hospitalaria.
- Realice correctamente la puesta a disposición ante la autoridad competente.

AP06. MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE INCIDENTES EXTRAORDINARIOS

Propósito del capítulo

El banco actualmente elaborado no contiene reactivos del AP06 dirigidos exclusivamente a personas con funciones de mando.

Quienes aspiren a promover a Policía Primero, Suboficial, Oficial o Subinspector deberán estudiar íntegramente los reactivos del AP06 incluidos en el Capítulo I, porque las responsabilidades de mando comprenden verificar y supervisar que el personal subordinado:

- Informe inmediatamente al C4 cuando tenga conocimiento de un incidente extraordinario.
- Identifique los riesgos existentes antes de aproximarse o intervenir.

- Solicite oportunamente personal operativo adicional, servicios paramédicos, Protección Civil, bomberos o cualquier otro apoyo especializado.
- Priorice la protección de la vida y la integridad de la ciudadanía y del personal policial.
- Mantenga el control y la seguridad del lugar de la intervención.
- Coordine la atención médica de personas civiles o integrantes de la institución que resulten heridas.
- Preserve y resguarde los lugares en los que existan personas fallecidas.
- Evite que el personal toque, mueva, altere o manipule cadáveres, objetos o indicios.
- Respete la conducción del Ministerio Público cuando corresponda realizar diligencias relacionadas con una persona fallecida.
- Garantice que únicamente el personal paramédico determine la existencia de signos vitales o confirme el fallecimiento de una persona.
- Active, cuando fallezca una persona integrante de la institución, los apoyos psicológicos para su familia y los procedimientos relacionados con las prestaciones correspondientes.
- Mantenga la custodia de las personas probables responsables que requieran atención médica u hospitalaria.
- Verifique que se elaboren el parte informativo y el Informe Policial Homologado al concluir la intervención.
- Ordene la elaboración del reporte pormenorizado cuando las lesiones o el fallecimiento se relacionen con el uso de la fuerza.
- Evite que las amenazas de bomba o explosivos sean desestimadas, aun cuando sean anónimas o parezcan poco creíbles.
- Coordine el establecimiento de perímetros de seguridad y la evacuación de las personas que se encuentren en riesgo.
- Garantice que ninguna persona sin capacitación especializada mueva, altere o manipule bombas o artefactos explosivos.
- Verifique que dentro del perímetro de seguridad no se utilicen equipos de radiofrecuencia cuando exista riesgo de que puedan activar un artefacto.
- Solicite, por conducto del C4, la intervención de la autoridad militar y del personal especializado correspondiente.
- Procure que las intervenciones con personas que manifiesten conducta suicida sean realizadas preferentemente por personal capacitado en prevención del suicidio.
- Supervise que se utilicen técnicas de comunicación, escucha activa, contención emocional y disuasión.
- Evite que las expresiones de una persona con conducta suicida sean minimizadas o consideradas actos de manipulación.
- Ordene el cierre de vialidades o el establecimiento de perímetros cuando exista riesgo para la persona en crisis o para terceras personas.

- Coordine la atención médica, psicológica o familiar necesaria cuando una persona desista de una tentativa de suicidio.
- Aplique un enfoque de protección cuando exista duda sobre si una persona tiene discapacidad psicosocial.
- Garantice que las personas con discapacidad psicosocial o en estado alterado o agresivo sean tratadas con dignidad y sin discriminación.
- Verifique que los candados de mano se utilicen sólo excepcionalmente y cuando sean necesarios para evitar que la persona se lesione a sí misma.
- Coordine, cuando corresponda, el traslado de la persona a la Subdirección de Servicios Médicos, Psicosociales y Administrativos.
- Respete el ejercicio de la libertad de expresión y el derecho de reunión pacífica.
- Evite que una manifestación pública y pacífica sea considerada, por sí misma, una infracción cívica.
- Privilegie el diálogo ante bloqueos intencionales de la vía pública.
- Coordine la actuación de Guardia Municipal y Policía Vial para proteger a terceras personas, mantener rutas de emergencia y reducir afectaciones a la circulación.
- Garantice que, antes de valorar el uso de la fuerza en un bloqueo, se agoten las medidas de diálogo, persuasión y advertencia correspondientes.
- Verifique que cualquier detención realizada durante una manifestación o bloqueo se encuentre legalmente justificada y debidamente documentada.

Los reactivos no se reproducen en este capítulo para evitar duplicidades.

AP 07. Manual de Políticas y Procedimientos en Caso de Persecuciones en Vehículos con Motor

Propósito del capítulo

Que el personal de mando conozca sus responsabilidades para dirigir, controlar y supervisar las persecuciones, evitando que se incorporen unidades innecesarias, coordinando la intervención con el C4 y otras autoridades, valorando permanentemente los riesgos y ordenando la terminación de la persecución cuando su continuación represente un peligro mayor.

También deberá garantizar la revisión de los partes informativos y la canalización institucional de los daños, lesiones, fallecimientos, pérdidas de equipo o posibles deficiencias y excesos cometidos durante la intervención.

Ámbito de aplicación

Este capítulo se aplica a:

- Mandos operativos responsables del servicio.
- Personas titulares de las Direcciones Operativas.

- Personal encargado de coordinar unidades y apoyos.
- C4, respecto de la comunicación y coordinación con autoridades municipales, estatales o federales.
- Mandos que revisen los partes informativos derivados de la persecución.

Las funciones del mando comprenden:

- Determinar excepcionalmente la incorporación de más de dos vehículos policiales.
- Coordinar la intervención de un vehículo policial secundario.
- Autorizar, cuando jurídicamente proceda, actuaciones fuera del territorio municipal.
- Ordenar la terminación de una persecución demasiado riesgosa.
- Verificar la elaboración del parte informativo.
- Canalizar reportes por daños o pérdida de equipo.
- Dar vista a la Dirección de Asuntos Internos cuando se adviertan posibles deficiencias o excesos.

El diagrama operativo del manual asigna expresamente al mando la decisión sobre la participación del vehículo secundario y la valoración de si la persecución se ha vuelto demasiado riesgosa.

6. Conforme al Manual de Políticas y Procedimientos en Caso de Persecuciones en Vehículos con Motor, en una persecución ya iniciada varias unidades cercanas solicitan incorporarse para apoyar. ¿Cuál es la regla general?

A. Deben incorporarse todas las unidades disponibles para aumentar la presión sobre el vehículo perseguido.
B. No deben participar más de dos vehículos policiales, el principal y el secundario, salvo que el mando ordene lo contrario por las características del evento.
C. Sólo puede participar una unidad, sin excepción, para evitar riesgos de coordinación.

Respuesta correcta: B.

Justificación: El numeral 7.1.7 del Manual de Políticas y Procedimientos en Caso de Persecuciones en Vehículos con Motor establece que, por regla general, no deben participar más de dos vehículos policiales, el principal y el secundario, salvo que el mando ordene lo contrario por las características del evento; operativamente, limitar el número de unidades evita saturación vial, duplicidad de maniobras y aumento innecesario del riesgo.

7. Conforme al Manual de Políticas y Procedimientos en Caso de Persecuciones en Vehículos con Motor, durante una persecución el vehículo se dirige hacia el límite territorial del municipio. ¿Qué corresponde hacer al C4?

A. Informar a las autoridades municipales, estatales o federales correspondientes para que, previamente alertadas, tomen el control de la persecución.
B. Autorizar de inmediato a las unidades municipales para continuar la persecución fuera del territorio.
C. Suspender el seguimiento operativo hasta recibir instrucciones de la autoridad externa.

Respuesta correcta: A.

Justificación: El numeral 7.1.8 del Manual de Políticas y Procedimientos en Caso de Persecuciones en Vehículos con Motor establece que, si existe probabilidad de que la persecución se extienda más allá del territorio municipal, el C4 debe informar a las autoridades correspondientes para que, previamente alertadas, tomen el control; operativamente, esta comunicación permite continuidad institucional sin invadir competencias ni dejar el evento sin coordinación.

8. Una persecución policial en vehículos concluye con daños al equipo policial y una persona lesionada. ¿Qué consecuencia administrativa prevé el Manual de Políticas y Procedimientos en Caso de Persecuciones en Vehículos con Motor?

A. El parte informativo se archiva sin revisión adicional si hubo detención.
B. El personal participante reporta los daños, según la magnitud del evento.
C. Las personas titulares de las Direcciones Operativas enviarán el reporte a la Dirección General de Gerencia y Desarrollo Policial respecto de bienes y equipo dañado o perdido.

Respuesta correcta: C.

Justificación: El numeral 7.1.12 del Manual de Políticas y Procedimientos en Caso de Persecuciones en Vehículos con Motor establece que, en caso de daños a bienes, daño o pérdida de equipo o personas lesionadas o fallecidas, las personas titulares de las Direcciones Operativas enviarán el reporte a la Dirección General de Gerencia y Desarrollo Policial para que actúe conforme a sus atribuciones respecto de bienes y equipo dañado o perdido; operativamente, los daños y lesiones requieren trazabilidad institucional y no pueden quedar sólo en conocimiento del personal participante.

9. Conforme al Manual de Políticas y Procedimientos en Caso de Persecuciones en Vehículos con Motor, después de revisar el parte informativo se advierten posibles excesos en la aplicación del procedimiento. ¿Qué debe hacerse?

A) Enviar el reporte y documentación relacionada a la Dirección de Asuntos Internos para investigación conforme a sus atribuciones.

B) Corregir internamente el parte informativo para evitar inconsistencias administrativas.

C) Remitirlo únicamente al mando que autorizó la persecución para que determine si procede alguna observación verbal.

Respuesta correcta: A.

Justificación: El numeral 7.1.13 del Manual de Políticas y Procedimientos en Caso de Persecuciones en Vehículos con Motor establece que, si se estiman deficiencias o excesos en la aplicación de los procedimientos, las personas titulares de las Direcciones Operativas enviarán el reporte y documentación relacionada a la Dirección de Asuntos Internos; operativamente, los posibles excesos deben investigarse por la instancia competente y no resolverse informalmente.

10. Conforme al Manual de Políticas y Procedimientos en Caso de Persecuciones en Vehículos con Motor, durante una persecución el mando considera que continuar resulta demasiado riesgoso por las condiciones del entorno. ¿Cuál es la actuación correcta?

A. Continuar hasta lograr la detención, pero reduciendo la velocidad.
B. Concluir la persecución y rendir el parte informativo correspondiente.
C. Mantener la persecución hasta que el vehículo secundario asuma la intervención.

Respuesta correcta: B.

Justificación: Los numerales 7.2.19, 7.2.20 y 7.2.21 del Manual de Políticas y Procedimientos en Caso de Persecuciones en Vehículos con Motor establecen que, si la persecución se considera demasiado riesgosa a juicio de la persona tripulante o del mando, el personal debe concluirla y rendir parte informativo; operativamente, la persecución no debe sostenerse cuando el riesgo supera la necesidad de detención inmediata.

AP08 Manual de Políticas y Procedimientos para el Contacto Policial con Víctimas del Delito

Propósito del capítulo

Proporcionar al personal de mando criterios para dirigir, supervisar y controlar la actuación del personal operativo durante el contacto policial con víctimas del delito.

El personal de mando debe verificar que:

- La atención se brinde con dignidad, respeto y enfoque de derechos humanos.
- Se proteja la integridad física y emocional de la víctima.
- No se condicione la atención a la presentación de una denuncia.
- Se solicite oportunamente apoyo médico, psicológico o institucional.
- Las entrevistas se realicen sin intimidación, coacción o presencia de la persona agresora.
- Se apliquen ajustes razonables cuando exista discapacidad o alguna condición de vulnerabilidad.
- Se informe al Ministerio Público o a las autoridades competentes cuando el caso lo requiera.
- Las lesiones y actuaciones queden debidamente registradas.
- La canalización de la víctima sea efectiva y no se limite a una orientación genérica.
- Se eviten conductas que produzcan victimización secundaria.

Ámbito de aplicación

Este capítulo resulta aplicable al personal que ejerza funciones de mando, coordinación o supervisión sobre integrantes operativos que tengan contacto con víctimas del delito.

Su responsabilidad consiste principalmente en asegurar que la intervención policial se ajuste al procedimiento, activar los apoyos necesarios, resolver situaciones que excedan la capacidad de decisión del personal interviniente y supervisar la correcta documentación del servicio.

Reactivos complementarios para personal de mando

No existen reactivos exclusivos para personal de mando.

AP 09 Manual de Políticas de Actuación Policial Fuera de Servicio

Conocimientos aplicables al personal de mando

Las preguntas del Manual de Políticas de Actuación Policial Fuera de Servicio no evalúan de manera específica funciones de planeación, conducción operativa, autorización, supervisión o elaboración de instrucciones propias del mando. Sus prohibiciones y obligaciones son comunes para todo el personal policial, con independencia del grado o cargo que ocupe.

No se identifican reactivos exclusivos para este capítulo. No obstante, quienes aspiren a grados de mando deberán estudiar obligatoriamente las preguntas del Capítulo Primero, correspondientes a este estándar, porque además de cumplir personalmente estas políticas, tendrán la responsabilidad de promover su observancia y detectar conductas incompatibles con la disciplina, la ética y la imagen institucional.

AP10 Manual de Políticas y Procedimientos para la Seguridad de las Instalaciones de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Propósito del capítulo

Que el personal de mando supervise el cumplimiento de las medidas de seguridad institucional, impida excepciones informales a los controles establecidos y coordine la respuesta del personal ante riesgos, emergencias, manifestaciones, intentos de ingreso no autorizado o contingencias que puedan comprometer a las personas, los inmuebles, la información o los recursos de la Secretaría.

El mando deberá asegurar que las instrucciones emitidas durante una emergencia sean claras, oportunas y compatibles con los protocolos de protección civil, seguridad institucional y resguardo de personas bajo custodia.

Ámbito de aplicación

Este capítulo es aplicable a quienes ejerzan funciones de dirección, coordinación, supervisión o mando y tengan responsabilidad sobre:

- Personal de guardia en prevención.
- Autorización y control de salidas durante la jornada laboral.
- Vigilancia de accesos y áreas restringidas.
- Coordinación con el C-4.
- Protección de instalaciones durante manifestaciones.
- Evacuación y concentración del personal en puntos seguros.
- Protección de registros, imágenes y grabaciones.
- Custodia de personas infractoras durante contingencias.
- Verificación del cumplimiento de las reglas de estacionamiento y circulación interna.

Reactivos complementarios para personal de mando

No existen reactivos exclusivos para el personal de mando.

AP11 Manual de Políticas y Procedimientos para el Registro de Eventos Ordinarios o de Emergencia y para el Despacho de Unidades Policiales

Propósito del capítulo

Que el personal de mando cuente con los conocimientos necesarios para supervisar que la atención de los incidentes se realice con oportunidad, coordinación, disciplina operativa y adecuada administración de los recursos disponibles.

El mando debe comprender especialmente:

- La necesidad de mantener comunicación permanente con el C4.
- La priorización de incidentes que representen riesgo para la vida o integridad de las personas.
- La correcta asignación y solicitud de unidades de apoyo.
- El seguimiento de los tiempos de respuesta.
- La diferencia entre una meta institucional de eficiencia y una conducta disciplinariamente sancionable.
- La calidad y suficiencia de la información comunicada para el cierre del servicio.
- La adopción de medidas técnicas, operativas o de profesionalización para mejorar los tiempos de respuesta.

El manual establece que el tiempo menor a diez minutos es una aspiración de eficiencia y calidad; además, prevé la generación de informes que permitan al mando adoptar medidas de mejora.

Ámbito de aplicación

Este capítulo es aplicable a quienes ejerzan funciones de:

- Supervisión de personal operativo.
- Coordinación de sectores, cuadrantes, agrupamientos o servicios.
- Asignación o redistribución de recursos.
- Seguimiento de incidentes relevantes.
- Evaluación de tiempos de respuesta.
- Coordinación con el C4 y otras autoridades o servicios de emergencia.

Reactivos complementarios para personal de mando

No se identifican reactivos exclusivos para personal de mando.

AP13 Manual de Políticas y Procedimientos para la Atención a Medios de Comunicación y sobre el Manejo de Información Pública

Propósito del capítulo

Que el personal de mando conozca las reglas institucionales que debe supervisar cuando el personal subordinado tenga contacto con medios de comunicación o ciudadanía que documente actuaciones policiales, particularmente en incidentes de alto impacto, manifestaciones, detenciones y lugares de los hechos.

El mando deberá procurar que el personal operativo no proporcione información sin autorización, no improvise declaraciones, no divulgue material obtenido con motivo del servicio, respete la libertad de expresión y preserve adecuadamente los derechos de las personas involucradas.

Ámbito de aplicación

Resulta aplicable al personal de mando que supervise intervenciones en las que exista presencia de periodistas, cámaras, transmisiones en vivo o solicitudes de información dirigidas al personal operativo.

También comprende la recepción de informes sobre solicitudes de medios, la coordinación con la Subdirección de Comunicación Social y la vigilancia del cumplimiento de las restricciones relacionadas con información sensible, personas detenidas, imágenes, audios y videos institucionales.

Reactivos complementarios para personal de mando

No existen reactivos exclusivos para personal de mando dentro del bloque actual.

AP14 Manual de políticas para el despliegue operativo policial

Propósito del capítulo

Que el personal de mando desarrolle la capacidad de planear, supervisar y modificar el despliegue policial con base en información objetiva, considerando la incidencia delictiva, los patrones identificados, los riesgos para el personal y la población, las características sociodemográficas,

la demanda ciudadana y los recursos humanos, vehiculares, tecnológicos y materiales disponibles.

También se busca que el mando comprenda la prevalencia del plan operativo sobre las distribuciones porcentuales ordinarias cuando las condiciones del servicio o la magnitud de un evento exijan adecuar el estado de fuerza.

Ámbito de aplicación

Este capítulo es aplicable a quienes ejerzan funciones de dirección, coordinación, supervisión o mando operativo, incluyendo titulares de las direcciones operativas, jefaturas regionales, responsables de agrupamientos, jefaturas de sección y demás personal encargado de distribuir o reasignar recursos policiales.

Reactivos complementarios para personal de mando

11. Conforme al Manual de Políticas para el Despliegue Operativo Policial, un mando debe reforzar una zona con incremento de incidencia delictiva. ¿Qué información debe considerar antes de reasignar personal?

A. La cantidad de patrullas disponibles.
B. La extensión territorial del sector.
C. Incidencia, patrones, riesgos, peligros para policías y población, C4 y llamadas 911.

Respuesta correcta: C.

Justificación: En zonas de mayor incidencia deben desplegarse agrupamientos especiales y secciones itinerantes conforme al análisis de patrones, riesgos, peligros para el personal y población, información del C4 y demanda ciudadana por 911. Numeral 7.6.1 del Manual de Políticas para el Despliegue Operativo Policial.

12. Conforme al Manual de Políticas para el Despliegue Operativo Policial, si un evento masivo exige más personal que el previsto en la distribución ordinaria, ¿qué debe prevalecer?

A. La distribución porcentual inicial, sin ajustes.
B. El plan operativo previamente elaborado.
C. La decisión de cada agrupamiento.

Respuesta correcta: B.

Justificación: En incidentes o eventos específicos se asigna personal conforme al plan operativo elaborado previamente, donde se establecen acciones, estado de fuerza y vehículos necesarios. Numeral 7.8.16 del Manual de Políticas para el Despliegue Operativo Policial.

13. Conforme al Manual de Políticas para el Despliegue Operativo Policial, un mando distribuye elementos sólo por mapa territorial, sin revisar incidencia, factores sociodemográficos ni recursos disponibles. ¿Cuál es el error operativo?

A. Ignora los factores centrales para determinar el despliegue.
B. Aplica correctamente el criterio de sectorización tomando una decisión práctica.
C. Ninguno, si no hay consecuencias operativas.

Respuesta correcta: A.

Justificación: El despliegue debe considerar factores delictivos, sociodemográficos y recursos disponibles, como infraestructura, vehículos, equipamiento y recurso humano. Numerales 7.6.1, 7.6.2 y 7.6.3 del Manual de Políticas para el Despliegue Operativo Policial.

AP15 Guía Nacional de Cadena de Custodia

Propósito del capítulo

Desarrollar en el personal de mando la capacidad para dirigir, supervisar y corregir las actuaciones relacionadas con la preservación del lugar y la cadena de custodia, asegurando que las decisiones operativas y los registros sean legales, honestos, completos y verificables.

El mando debe impedir que las deficiencias operativas se oculten, se regularicen mediante datos inventados o se validen exclusivamente con explicaciones verbales. Su función consiste en detectar riesgos, ordenar medidas correctivas y garantizar que toda modificación quede documentada.

Ámbito de aplicación

Este capítulo es aplicable al personal que ejerza funciones de:

- mando inmediato;
- supervisión operativa;
- coordinación de la Policía con Capacidades para Procesar;
- coordinación del personal que preserve o procese el lugar;
- revisión y control de registros de entrega-recepción.

Reactivos complementarios para personal de mando

14. Conforme a la Guía Nacional de Cadena de Custodia, un mando llega a un sitio donde el Primer Respondiente colocó un acordonamiento muy reducido y hay indicios en áreas cercanas no protegidas. ¿Cuál es la decisión correcta?

A. Evaluar la preservación realizada y, si corresponde, ampliar, reducir o mantener el acordonamiento para proteger adecuadamente el lugar.
B. Mantener el acordonamiento inicial, porque modificarlo puede interpretarse como alteración del lugar.
C. Retirar el acordonamiento hasta que llegue Policía de Investigación para que ésta lo coloque nuevamente.

Respuesta correcta: A.

Justificación: La guía prevé que el Coordinador de la Policía con Capacidades para Procesar o el Coordinador del Grupo de Peritos evalúe la preservación realizada por el Primer Respondiente, con posibilidad de mantener, ampliar o reducir el acordonamiento. Para mandos, supervisar no es mirar bonito la cinta amarilla: es corregir cuando el perímetro no protege. Fuente: **Guía Nacional de Cadena de Custodia**, versión 1.0, principales roles.

15. Conforme a la Guía Nacional de Cadena de Custodia, un mando detecta que un elemento omitió registrar con precisión hora y datos de una entrega-recepción de indicio. ¿Cuál debe ser su criterio?

A. Validar la entrega si todos los presentes recuerdan lo ocurrido.
B. Corregir mediante registro claro, documentado y trazable, sin inventar datos ni sustituir indebidamente la actuación omitida.
C. Ordenar que se elabore un nuevo registro como si la entrega hubiera ocurrido en ese momento.

Respuesta correcta: B.

Justificación: La guía exige continuidad, trazabilidad, identificación, documentación, servidores públicos intervinientes y tipo de traslado. Para mandos, la supervisión no consiste en “cuadrar papeles”, sino en asegurar registros honestos, completos y verificables. Fuente: Guía Nacional de Cadena de Custodia, versión 1.0, Registro de Cadena de Custodia.

PD04 Manual de políticas y procedimientos para el patrullaje preventivo

Propósito del capítulo

Desarrollar en el personal que aspire a grados de mando la capacidad para planear, organizar, dirigir, supervisar y evaluar el patrullaje preventivo, asegurando que las actividades del personal operativo respondan a las condiciones del sector, a la incidencia delictiva, a los reportes ciudadanos y a las instrucciones institucionales.

El mando deberá garantizar que el patrullaje no se realice de manera improvisada, rutinaria o carente de objetivos, sino con base en una planeación operativa, una adecuada distribución del personal y los recursos, y mecanismos permanentes de supervisión y corrección.

Ámbito de aplicación

Este capítulo resulta aplicable al personal que ejerza o aspire a ejercer funciones de mando, coordinación, supervisión o responsabilidad de turno en la Dirección General de la Guardia Municipal o en la Dirección General de Policía Vial y Movilidad, así como en la Dirección General de Tecnologías e Inteligencia Social.

Comprende la elaboración y aplicación del plan de patrullaje, la asignación de sectores y unidades, la supervisión del personal, la verificación de recursos, el seguimiento de novedades y la adopción de medidas correctivas.

Reactivos complementarios para personal de mando

16. En el Manual de Políticas y Procedimientos para el Patrullaje Preventivo, ¿cuál sería la modalidad más adecuada para cubrir rápidamente sectores, cuadrantes y corredores viales, con efecto disuasivo visible?

A. Patrullaje en vehículo motorizado.
B. Patrullaje pie tierra.
C. Patrullaje de reconocimiento.

Respuesta correcta: A.

Justificación: El patrullaje en vehículo motorizado utiliza automóviles, motocicletas, camionetas o SUV para cubrir sectores, cuadrantes y corredores viales; permite respuesta rápida a llamadas 911 y la visibilidad del vehículo opera como disuasivo. Fundamento: Manual de Políticas y Procedimientos para el Patrullaje Preventivo, numeral 7.1.5.1.

17. Conforme al Manual de Políticas y Procedimientos para el Patrullaje Preventivo, si se busca mayor interacción comunitaria, observación detallada del entorno y detección de problemas menores en andadores, plazas y corredores escolares, ¿qué modalidad corresponde?

A. Patrullaje reactivo.
B. Patrullaje pie tierra.
C. Patrullaje montado.

Respuesta correcta: B.

Justificación: El patrullaje pie tierra permite interacción comunitaria, observación detallada y detección de problemas menores; contempla presencia en pasos elevados, pasos peatonales, andadores, plazas, jardines, corredores comerciales y escolares, cruces y espacios públicos. Fundamento: Manual de Políticas y Procedimientos para el Patrullaje Preventivo, numeral 7.1.5.2.

18. En el Manual de Políticas y Procedimientos para el Patrullaje Preventivo, si se requiere patrullar parques, senderos, zonas peatonales y áreas urbanas congestionadas del Centro Histórico, combinando movilidad e interacción, ¿qué modalidad resulta más compatible?

A. Patrullaje en bicicleta.
B. Patrullaje fijo.
C. Patrullaje de presencia.

Respuesta correcta: A.

Justificación: El patrullaje en bicicleta combina movilidad del vehículo con accesibilidad e interacción del patrullaje a pie; es útil en parques, senderos, zonas peatonales y áreas urbanas congestionadas, especialmente en el Centro Histórico. Fundamento: Manual de Políticas y Procedimientos para el Patrullaje Preventivo, numeral 7.1.5.3.

19. Conforme al Manual de Políticas y Procedimientos para el Patrullaje Preventivo, un operativo en un parque grande con alta concentración de personas y zonas de difícil acceso para vehículos podría justificar:

A. Patrullaje montado, por visibilidad, control de multitudes y accesibilidad en zonas complejas.
B. Patrullaje motorizado, para poder abarcar más.
C. Patrullaje reactivo, aunque no exista alertamiento del C4 ni situación emergente.

Respuesta correcta: A.

Justificación: El patrullaje montado se utiliza en parques grandes, zonas rurales, eventos especiales y áreas de difícil acceso para vehículos; proporciona alta visibilidad y facilita el control de multitudes. Fundamento: Manual de Políticas y Procedimientos para el Patrullaje Preventivo, numeral 7.1.5.4.

20. En el Manual de Políticas y Procedimientos para el Patrullaje Preventivo, una jefatura revisa aleatoriamente bitácoras y geolocalización, evalúa cumplimiento de recorridos y comenta resultados con el personal. ¿Qué función está cumpliendo?

A. Una función de apoyo de la Dirección Operativa.
B. Una obligación de la persona titular de la jefatura de región o agrupamiento.
C. Una atribución para apoyar y coordinarse con el C4.

Respuesta correcta: B.

Justificación: La jefatura de región o agrupamiento debe revisar aleatoriamente bitácoras y geolocalización, realizar evaluación mensual de recorridos y efectividad preventiva, y comentar áreas de oportunidad con el personal. Fundamento: Manual de Políticas y Procedimientos para el Patrullaje Preventivo, numerales 7.1.3.1 y 7.1.3.2.

21. Conforme al Manual de Políticas y Procedimientos para el Patrullaje Preventivo, si cambian los patrones delictivos y las demandas comunitarias en un sector, ¿qué deben hacer las Subdirecciones Operativas?

A. Realizar ajustes menores al tipo de patrullaje para preservar la continuidad administrativa.
B. Coordinar la decisión con el personal operativo.
C. Decidir y adaptar el tipo de patrullaje conforme al análisis de necesidades de seguridad y contexto específico.

Respuesta correcta: C.

Justificación: Las estrategias de patrullaje deben ser flexibles y adaptarse a cambios en patrones delictivos y demandas comunitarias; corresponde a las Subdirecciones Operativas planear, coordinar y decidir el tipo de patrullaje. Fundamento: Manual de Políticas y Procedimientos para el Patrullaje Preventivo, numerales 7.1.4.1 y 7.1.4.2.

22. En el Manual de Políticas y Procedimientos para el Patrullaje Preventivo, ¿qué combinación de obligaciones corresponde a la persona responsable de turno?

A. Aprobar cambios al procedimiento, validar excepciones y modificar estrategias institucionales.
B. Supervisar recorridos, revisar bitácoras, coordinar respuesta inmediata ante emergencias y verificar revista/uniforme/equipo.

C. Elaborar el parte de accidente, dar seguimiento al seguro y ordenar reparaciones vehiculares.

Respuesta correcta: B.

Justificación: La persona responsable de turno tiene funciones de control operativo inmediato: pase de lista, revista, verificación de uniforme y equipo, supervisión de recorridos, revisión de bitácoras y coordinación de respuesta ante emergencias. Fundamento: Manual de Políticas y Procedimientos para el Patrullaje Preventivo, numerales 7.1.2.1, 7.1.2.6, 7.1.2.10, 7.1.2.11 y 7.1.2.12.

23. Conforme al Manual de Políticas y Procedimientos para el Patrullaje Preventivo, ¿qué dato no debería faltar en el formato de estado de fuerza o rol de servicios?

A. Recurso humano, vehículos, servicios, sectores, cuadrantes, corredores viales y condición del estado de fuerza.
B. El nombre del mando, número de patrullas y horario de servicio.
C. Sólo las incidencias relevantes ocurridas durante el turno.

Respuesta correcta: A.

Justificación: El rol de servicios debe registrar recursos humanos, vehículos policiales, servicios, sectores, cuadrantes y corredores viales a cubrir, así como personal laborando, descansando, incapacitado y vehículos disponibles. Fundamento: Manual de Políticas y Procedimientos para el Patrullaje Preventivo, numeral 7.1.2.5.

PD05 Manual de Políticas y Procedimientos de Atención Oportuna a Víctimas de Violencia Familiar y de Género

Propósito del capítulo

Fortalecer la capacidad del personal de mando para dirigir y supervisar intervenciones de violencia familiar o de género que presenten riesgos institucionales adicionales, particularmente cuando la persona probable responsable sea integrante de la propia Secretaría.

El mando deberá garantizar una intervención imparcial, segura y libre de encubrimientos, adoptar medidas para evitar interferencias o manipulación de la actuación policial y asegurar que la calidad institucional de la persona agresora no impida su detención o puesta a disposición cuando legalmente proceda.

Ámbito de aplicación

Este capítulo resulta aplicable al personal que desempeñe o aspire a desempeñar funciones de mando y que tenga responsabilidad sobre:

- Dirección de intervenciones de alto riesgo.
- Asignación de personal con mando o grado superior al de la persona agresora.
- Adopción de mecanismos alternos de comunicación.
- Prevención de interferencias institucionales.
- Supervisión de detenciones y puestas a disposición.
- Comunicación de los hechos a la Dirección de Asuntos Internos.
- Protección de la víctima frente a posibles represalias institucionales.

Reactivos complementarios para personal de mando

24. Conforme al Manual de Políticas y Procedimientos de Atención Oportuna a Víctimas de Violencia Familiar y de Género, si la persona agresora es integrante de la Secretaría, ¿qué criterio operativo debe observarse?

A. Debe tratarse como asunto exclusivamente disciplinario hasta que Asuntos Internos determine si hubo falta.
B. Debe evitarse su detención en flagrancia para no interferir con la investigación administrativa.
C. Deben considerarse riesgos adicionales; la intervención debe realizarla personal con mando y grado superior, usando comunicaciones alternas, y si hay probable delito debe detenerse y presentarse ante el Ministerio Público.

Respuesta correcta: C.

Justificación: El manual advierte riesgos adicionales: armas, posible influencia en investigaciones, conocimiento de refugios o manipulación del sistema. También prevé intervención por personal superior, comunicaciones alternas, presentación ante MP si hay probable delito e informe a Asuntos Internos. Fundamento: Numerales 7.6.1.1, 7.6.1.2, 7.6.1.4, 7.6.1.5 y 7.6.1.6. del Manual de Políticas y Procedimientos de Atención Oportuna a Víctimas de Violencia Familiar y de Género.

RP04 Manual de Políticas y Procedimientos para la Investigación de Incidentes en el Uso de la Fuerza

Propósito del capítulo

Fortalecer las capacidades del personal de mando para supervisar objetivamente los incidentes en los que se haya empleado la fuerza; detectar inconsistencias o dudas razonables en los reportes; solicitar formalmente una investigación; individualizar la posible participación de cada integrante; y comunicar los hechos a las autoridades competentes cuando puedan constituir un delito.

También tiene como finalidad desarrollar criterios de planeación operativa para anticipar riesgos, graduar el posible uso de la fuerza, minimizar daños y proteger a personas ajenas al operativo.

Ámbito de aplicación

Este capítulo se aplica al personal de mando que:

- Supervise directamente al personal que utilizó la fuerza.
- Reciba o revise reportes pormenorizados.
- Advierta contradicciones, omisiones o dudas razonables.
- Solicite formalmente el inicio de una investigación.
- Dirija o coordine operativos en los que previsiblemente pueda emplearse la fuerza.
- Deba valorar modificaciones al plan operativo provocadas por circunstancias imprevistas.
- Tenga conocimiento de hechos que puedan generar responsabilidad penal.

Reactivos complementarios para personal de mando

25. Conforme al Manual de Políticas y Procedimientos para la Investigación de Incidentes en el Uso de la Fuerza, el mando recibe un reporte con contradicciones sobre el nivel de fuerza utilizado y las lesiones producidas. ¿Qué debe hacer?

A. Solicitar una investigación al existir dudas razonables sobre el correcto uso de la fuerza.
B. Archivar el reporte mientras ninguna persona presente una queja.
C. Modificar el reporte para hacerlo congruente antes de remitirlo.

Respuesta correcta: A.

Justificación: El mando tiene una responsabilidad efectiva de supervisión y no debe aceptar automáticamente la versión de sus subordinados cuando existan contradicciones relevantes, pues estas deben aclararse mediante el mecanismo institucional correspondiente y no mediante la modificación u ocultamiento de información; el numeral 7.1.4 del Manual de Políticas y Procedimientos para la Investigación de Incidentes en el Uso de la Fuerza establece que puede

iniciarse una investigación a petición del mando inmediato superior cuando este tenga dudas razonables sobre el correcto uso de la fuerza por parte del personal a su cargo.

26. De acuerdo con el Manual de Políticas y Procedimientos para la Investigación de Incidentes en el Uso de la Fuerza, ¿qué debe contener el escrito mediante el cual el mando solicita una investigación?

A. Lugar y fecha; nombre, adscripción y funciones del personal; imputación; motivo de la solicitud y fundamento de la infracción.
B. Únicamente el nombre del responsable del operativo y una descripción general de los hechos.
C. El número de patrulla, la lista completa del turno y la opinión del mando sobre la sanción.

Respuesta correcta: A.

Justificación: Una solicitud clara, individualizada y fundada permite precisar qué conducta se cuestiona, quién habría participado y cuál es la posible infracción, mientras que un señalamiento genérico dificultaría el esclarecimiento y afectaría el derecho de defensa; el numeral 7.1.4 del Manual de Políticas y Procedimientos para la Investigación de Incidentes en el Uso de la Fuerza en relación con el artículo 251 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de San Luis Potosí, exige indicar lugar y fecha; nombre, adscripción y funciones del personal; imputación; motivo por el que se solicita la investigación y fundamento de la infracción.

27. Conforme al Manual de Políticas y Procedimientos para la Investigación de Incidentes en el Uso de la Fuerza, cuatro policías participaron en un operativo y el mando advierte un posible uso indebido de la fuerza. ¿Cómo debe identificar al personal en su solicitud?

A. Debe referirse únicamente a la o las patrullas o al grupo operativo como una sola unidad.
B. Debe individualizar a cada integrante, aunque varias personas hayan participado en el mismo hecho.
C. Debe identificar solamente a quien tenga el grado más alto, como responsable de todos.

Respuesta correcta: B.

Justificación: La posible responsabilidad debe analizarse individualmente, porque cada integrante pudo ejecutar una conducta distinta, emplear un nivel diferente de fuerza o no intervenir directamente, por lo que no resulta correcto atribuir la misma actuación a todo el grupo; el numeral 7.1.4 del Manual de Políticas y Procedimientos para la Investigación de Incidentes en el Uso de la Fuerza y el artículo 251, fracción II, del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera

Policial municipal ordenan identificar el nombre, adscripción y funciones de cada integrante de forma individual, aunque en los hechos haya participado un grupo de policías.

28. Según el Manual de Políticas y Procedimientos para la Investigación de Incidentes en el Uso de la Fuerza, el mando advierte que la actuación de un subordinado podría constituir un delito. ¿Qué debe hacer?

A. Esperar a que concluya el procedimiento administrativo.
B. Dar parte a la autoridad competente, independientemente de la investigación o responsabilidad administrativa.
C. Limitarse a formular una amonestación y esperar la resolución de asuntos internos.

Respuesta correcta: B.

Justificación: La investigación administrativa no sustituye la intervención de la autoridad penal, por lo que el mando debe informar oportunamente cuando los hechos puedan constituir un delito y no esperar a que concluya el procedimiento disciplinario; los numerales 7.1.6 y 7.1.13 del Manual de Políticas y Procedimientos para la Investigación de Incidentes en el Uso de la Fuerza establecen que, ante probables responsabilidades penales, el mando inmediato superior debe dar parte a la autoridad competente y que las responsabilidades administrativas y sus eventuales sanciones son independientes de las responsabilidades civiles o penales.

29. Conforme al Manual de Políticas y Procedimientos para la Investigación de Incidentes en el Uso de la Fuerza, cuando un mando puede prever razonablemente que en un operativo será necesario emplear la fuerza, ¿qué debe contemplar el plan?

A. Únicamente el número de policías y vehículos que participarán.
B. Evaluación de riesgos, minimización de daños, graduación de la fuerza y rutas para poner a salvo a personas ajenas.
C. La utilización anticipada del nivel de fuerza para impedir cualquier resistencia.

Respuesta correcta: B.

Justificación: La planeación debe reducir la improvisación, anticipar los riesgos, proteger a terceras personas y establecer respuestas graduales, sin que la previsión de resistencia autorice automáticamente el nivel máximo de fuerza; el numeral 7.1.7.3 del Manual de Políticas y Procedimientos para la Investigación de Incidentes en el Uso de la Fuerza dispone que el plan operativo debe evaluar riesgos, minimizar daños, graduar en su caso la fuerza y prever rutas para poner a salvo a personas ajenas al operativo.

30. De acuerdo con el Manual de Políticas y Procedimientos para la Investigación de Incidentes en el Uso de la Fuerza, durante un operativo previamente planeado surge una situación inesperada que obliga al mando a modificar el despliegue. ¿Qué deberá valorarse posteriormente respecto sobre el uso de la fuerza?

A. Que cualquier modificación al plan operativo es una probable evidencia de un uso indebido de la fuerza.
B. El apego general al plan operativo y las circunstancias previsibles e imprevisibles que justificaron las decisiones adoptadas.
C. Solamente el resultado final del operativo, sin analizar cómo se tomaron las decisiones.

Respuesta correcta: B.

Justificación: El plan operativo orienta la actuación, pero no puede prever absolutamente todos los acontecimientos, por lo que una modificación puede estar justificada cuando responde razonablemente a riesgos sobrevenidos y conserva los principios de necesidad, proporcionalidad y protección de terceros; el numeral 7.1.7.3 del Manual de Políticas y Procedimientos para la Investigación de Incidentes en el Uso de la Fuerza establece que debe evaluarse tanto el apego al plan como las circunstancias previsibles e imprevisibles que se hayan presentado durante el desarrollo de la operación.

RP06 Manual de Políticas y Procedimientos para Prevenir, Detectar y Sancionar el Acoso Laboral

Propósito del capítulo

Que el personal que aspire a desempeñar funciones de mando conozca las responsabilidades de dirección, supervisión y conducción institucional previstas en el Manual de Políticas y Procedimientos para Prevenir, Detectar y Sancionar el Acoso Laboral, a fin de prevenir conductas de violencia laboral, proteger oportunamente a las personas involucradas y garantizar el cumplimiento del procedimiento institucional con apego a los principios de legalidad, imparcialidad, confidencialidad y respeto a la dignidad humana.

Ámbito de aplicación

Este capítulo está dirigido al personal que aspire a ejercer funciones de mando dentro de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Reactivos complementarios para personal de mando

31. Conforme al Manual de Políticas y Procedimientos para Prevenir, Detectar y Sancionar el Acoso Laboral, un mando recibe información de que un supervisor humilla públicamente y de manera reiterada a una integrante de su turno. Aunque aún no existe una denuncia formal, ¿cuál debe ser su primera actuación?

A. Favorecer la atención institucional del caso y adoptar, de ser necesario, medidas preventivas para proteger a la persona posiblemente afectada.
B. Esperar a que exista una denuncia escrita antes de intervenir.
C. Resolver el problema mediante una conversación informal entre ambas personas, de ser posible.

Respuesta correcta: A.

Justificación: Los mandos tienen una responsabilidad preventiva. Cuando conocen hechos que pudieran constituir acoso laboral deben favorecer su atención institucional y evitar que la conducta continúe o escale, siempre respetando el debido proceso. Fundamento normativo: Principios preventivos y procedimiento previsto en el Manual de Políticas y Procedimientos para Prevenir, Detectar y Sancionar el Acoso Laboral.

32. Durante la atención de un posible caso de acoso laboral, un mando decide reunir inmediatamente a la persona denunciante y a la persona señalada para que ambas le expliquen los hechos frente a frente. Conforme al Manual, esta decisión es:
A. Correcta, porque agiliza la solución del conflicto.
B. Procedente únicamente cuando ambas personas pertenezcan al mismo turno.
C. Incorrecta, porque puede propiciar la revictimización y afectar el desarrollo objetivo del procedimiento.

Respuesta correcta: C.

Justificación: El Manual evita las confrontaciones directas cuando puedan generar mayor afectación emocional o influir indebidamente en la investigación. El mando debe privilegiar la protección de la persona denunciante y el respeto al debido proceso. Fundamento normativo: Numerales 7.1.1.6 y 7.1.8. del Manual de Políticas y Procedimientos para Prevenir, Detectar y Sancionar el Acoso Laboral.

33. ¿Cuál es el principal objetivo de las medidas internas de protección que puede promover un mando durante la atención de un caso de acoso laboral?

A. Proteger a las personas involucradas y prevenir nuevos actos de violencia mientras concluye la investigación.
B. Determinar anticipadamente quién tiene la razón.
C. Sustituir de ser posible el procedimiento disciplinario.

Respuesta correcta: A.

Justificación: Las medidas internas tienen naturaleza preventiva y buscan disminuir riesgos para las personas involucradas sin anticipar una resolución sobre la responsabilidad. Fundamento normativo: Numerales 7.1.9 a 7.1.9.4. del **Manual de Políticas y Procedimientos para Prevenir, Detectar y Sancionar el Acoso Laboral.**

34. Durante una reunión, un mando comenta información sobre personal policial que presentó una denuncia por acoso laboral y describe parte de los hechos investigados. Esta conducta, conforme al Manual de Políticas y Procedimientos para Prevenir, Detectar y Sancionar el Acoso Laboral:

A. Es válida cuando participan superiores jerárquicos y es en horario laboral.
B. Contraviene el principio de confidencialidad previsto por el procedimiento.
C. Solamente constituye una irregularidad cuando la investigación ya concluyó.

Respuesta correcta: B.

Justificación: Los mandos tienen una obligación reforzada de preservar la reserva de la información, pues cualquier divulgación indebida puede generar represalias, afectar la investigación y vulnerar derechos. Fundamento normativo: Numeral 7.1.1.4. del Manual de Políticas y Procedimientos para Prevenir, Detectar y Sancionar el Acoso Laboral.

35. Un jefe de agrupamiento utiliza constantemente cargas de trabajo imposibles de cumplir para provocar que un subordinado fracase y posteriormente justificar una mala evaluación. Conforme al Manual de Políticas y Procedimientos para Prevenir, Detectar y Sancionar el Acoso Laboral, el mando superior que conoce esta situación debe considerar que:

A. Se trata únicamente de un problema de productividad.
B. Es una facultad discrecional del jefe inmediato.
C. Puede constituir una manifestación de acoso laboral que debe atenderse mediante el procedimiento institucional.

Respuesta correcta: C.

Justificación: La asignación deliberada de cargas irrealizables constituye una forma de violencia laboral cuando busca afectar la permanencia, el prestigio o el desempeño de una persona. Fundamento normativo: Numeral 7.1.3. del Manual de Políticas y Procedimientos para Prevenir, Detectar y Sancionar el Acoso Laboral.

36. ¿Cuál de las siguientes actuaciones refleja el ejercicio adecuado del liderazgo institucional previsto en el Manual de Políticas y Procedimientos para Prevenir, Detectar y Sancionar el Acoso Laboral?

A. Promover un ambiente laboral de respeto, intervenir oportunamente ante conductas de violencia y favorecer la prevención.
B. Limitar la actuación del mando a resolver únicamente los conflictos que lleguen por escrito.
C. Considerar que las relaciones personales del personal no forman parte de las responsabilidades del mando.

Respuesta correcta: A.

Justificación: La prevención constituye uno de los ejes del Manual. Los mandos deben generar ambientes de trabajo seguros y respetuosos, actuando oportunamente ante conductas incompatibles con la dignidad del servicio público. Fundamento normativo: Principios generales y objetivos institucionales del Manual de Políticas y Procedimientos para Prevenir, Detectar y Sancionar el Acoso Laboral.

37. Conforme al Manual, ¿qué debe privilegiar un mando cuando recibe información relacionada con un posible caso de acoso laboral?

A. La transparencia entre las partes involucradas.
B. La protección de las personas, la confidencialidad y el respeto al procedimiento.
C. La conciliación inmediata entre las partes.

Respuesta correcta: B.

Justificación: La actuación del mando debe equilibrar la protección de los derechos humanos, la imparcialidad y el debido proceso, evitando decisiones precipitadas. Fundamento normativo: Numerales 7.1.1 y 7.1.8. del Manual de Políticas y Procedimientos para Prevenir, Detectar y Sancionar el Acoso Laboral

38. Durante la investigación, un mando manifiesta públicamente que la persona denunciada seguramente será sancionada porque "todos saben cómo se comporta". Conforme al Manual de Políticas y Procedimientos para Prevenir, Detectar y Sancionar el Acoso Laboral, esta actuación vulnera principalmente:

A. El principio de equidad.
B. El principio de transparencia.
C. Los principios de imparcialidad y respeto al debido proceso.

Respuesta correcta: C.

Justificación: Los mandos deben abstenerse de emitir juicios anticipados que comprometan la objetividad de la investigación y afecten los derechos de cualquiera de las personas involucradas. Fundamento normativo: Principios rectores del procedimiento previstos en el Manual de Políticas y Procedimientos para Prevenir, Detectar y Sancionar el Acoso Laboral.

39. Conforme al Manual de Políticas y Procedimientos para Prevenir, Detectar y Sancionar el Acoso Laboral, la mejor forma de prevenir la violencia laboral dentro de un área de trabajo consiste en:

A. Fomentar una cultura organizacional basada en el respeto, la dignidad, la igualdad y la atención oportuna de los conflictos.
B. Esperar a que existan denuncias formales para intervenir.
C. Aplicar únicamente medidas disciplinarias.

Respuesta correcta: A.

Justificación: El Manual privilegia la prevención sobre la reacción. Los mandos deben generar condiciones que inhiban la violencia laboral antes de que ésta se materialice. Fundamento normativo: Objetivos y principios preventivos del Manual de Políticas y Procedimientos para Prevenir, Detectar y Sancionar el Acoso Laboral.

40. Un mando conoce que una persona denunciante continúa laborando bajo las órdenes directas de quien presuntamente ejerce el acoso laboral y observa que la situación está escalando. Conforme al Manual, la decisión más adecuada es:

A. Esperar la resolución definitiva antes de realizar cualquier intervención.
B. Valorar la implementación inmediata de las medidas internas de protección previstas por el Manual.
C. Ordenar el cambio definitivo de adscripción de la persona denunciada.

Respuesta correcta: B.

Justificación: Las medidas de protección tienen precisamente la finalidad de evitar daños adicionales durante la investigación y no constituyen una sanción anticipada. El mando debe valorar su aplicación cuando exista un riesgo para la integridad, dignidad o condiciones laborales de las personas involucradas. Fundamento normativo: Numerales 7.1.9 a 7.1.9.4 del Manual de Políticas y Procedimientos para Prevenir, Detectar y Sancionar el Acoso Laboral.

Manual de Políticas y Procedimientos para la Imposición de Infracciones de Tránsito

Propósito del capítulo

Identificar los aspectos del Manual de Políticas y Procedimientos para la Imposición de Infracciones de Tránsito que resultan relevantes para el ejercicio de las funciones de dirección, supervisión y control del personal de mando, reconociendo que dichas

responsabilidades se encuentran integradas en el desarrollo del procedimiento operativo y no en un apartado específico del manual.

Ámbito de aplicación

Este capítulo está dirigido al personal de mando de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Reactivos complementarios para personal de mando

Derivado de la estructura y contenido del Manual de Políticas y Procedimientos para la Imposición de Infracciones de Tránsito, no se incorporan reactivos exclusivos para este nivel jerárquico, ya que las atribuciones de supervisión, control y toma de decisiones se encuentran vinculadas directamente con las actividades operativas desarrolladas en el Capítulo III (Policía Vial). En consecuencia, el personal de mando deberá estudiar íntegramente dicho capítulo, pues los conocimientos evaluables sobre sus funciones derivan de la correcta comprensión y supervisión del procedimiento operativo.

VT03 Manual de Políticas y Procedimientos sobre Accidentes de Tránsito Terrestre

Propósito del capítulo

Evaluar la capacidad del personal de mando para dirigir, coordinar y supervisar la atención de accidentes de tránsito terrestre, asegurando la correcta aplicación del procedimiento, la preservación de la seguridad de las personas, la coordinación interinstitucional y el cumplimiento de las políticas institucionales previstas en el Manual de Políticas y Procedimientos sobre Accidentes de Tránsito Terrestre.

Ámbito de aplicación

Este capítulo está dirigido al personal de mando operativo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana que tiene la responsabilidad de coordinar, supervisar y evaluar la actuación del personal bajo su cargo durante la atención de accidentes de tránsito terrestre. Los reactivos se enfocan en decisiones de dirección y supervisión operativa, evitando aspectos técnicos propios del policía vial.

Reactivos complementarios para personal de mando

41. Un mando recibe el reporte de un accidente con múltiples vehículos involucrados y posible presencia de personas lesionadas. Antes de supervisar aspectos administrativos del evento, ¿cuál debe ser su prioridad de conducción operativa?

A. Garantizar que se desplieguen oportunamente los recursos necesarios para proteger la vida, controlar los riesgos y asegurar la correcta aplicación del procedimiento.
B. Verificar personalmente el monto estimado de los daños materiales, y realizar el conteo de víctimas para rendir un informe a la superioridad.
C. Determinar preliminarmente la responsabilidad administrativa o penal de las personas conductoras.

Respuesta correcta: A

Justificación: La función del mando consiste en dirigir la respuesta operativa priorizando la protección de la vida, la seguridad del personal y la correcta ejecución del procedimiento institucional. La determinación de responsabilidades o la cuantificación de daños constituyen actuaciones posteriores. Fundamento: Manual de Políticas y Procedimientos sobre Accidentes de Tránsito Terrestre (VT03), apartados 3 (Propósito del procedimiento) y 7.1 (Políticas).

42. Durante la supervisión de un accidente de tránsito, el mando observa que la circulación permanece completamente bloqueada pese a que existen condiciones para establecer rutas alternas. Conforme al Manual de Políticas y Procedimientos sobre Accidentes de Tránsito Terrestre, ¿qué decisión resulta más adecuada?

A. Esperar a que concluyan todas las diligencias antes de intervenir en la movilidad.
B. Supervisar que se implementen las medidas necesarias para reducir riesgos y restablecer, en la medida de lo posible, la circulación vehicular sin afectar la preservación del lugar de los hechos.
C. Priorizar exclusivamente la conservación de la escena, aunque ello implique mantener indefinidamente cerrada la vialidad.

Respuesta correcta: B

Justificación: El mando debe equilibrar dos objetivos institucionales: preservar adecuadamente el lugar de intervención y mantener la seguridad vial mediante dispositivos que disminuyan riesgos y afectaciones a la movilidad. Fundamento: Manual de Políticas y Procedimientos sobre Accidentes de Tránsito Terrestre, numeral 7.1 (Políticas de operación).

43. Un mando detecta que el personal a su cargo comenzó a elaborar documentación sin haber asegurado previamente la atención de personas lesionadas. ¿Cuál debe ser su intervención?

A. Permitir que concluya la documentación para evitar duplicidad de trabajo.
B. Suspender la actuación documental hasta recibir instrucciones del Ministerio Público.

C. Corregir inmediatamente la actuación, asegurando que la prioridad operativa sea la protección y atención de las personas lesionadas y no las actuaciones documentales y administrativas.

Respuesta correcta: C

Justificación: La atención y protección de las personas constituye la prioridad absoluta durante la respuesta policial. Corresponde al mando supervisar que la secuencia operativa prevista en el Manual se cumpla correctamente antes de desarrollar actuaciones documentales. Fundamento: Manual de Políticas y Procedimientos sobre Accidentes de Tránsito Terrestre (VT03), apartados 3 y 7.3.

44. Desde la perspectiva de un mando operativo, ¿cuál es el principal objetivo de supervisar que el personal siga íntegramente el procedimiento previsto en el Manual de Políticas y Procedimientos sobre Accidentes de Tránsito Terrestre?

A. Evitar responsabilidades disciplinarias del personal.
B. Garantizar uniformidad en la actuación policial, seguridad jurídica y una atención consistente en todos los accidentes de tránsito.
C. Reducir el tiempode respuesta.

Respuesta correcta: B

Justificación: El Manual establece procedimientos estandarizados para asegurar que toda intervención se desarrolle con criterios homogéneos, fortaleciendo la calidad del servicio, la seguridad jurídica y la adecuada coordinación institucional. Esa es una responsabilidad propia del personal de mando. Fundamento: Manual de Políticas y Procedimientos sobre Accidentes de Tránsito Terrestre (VT03), Objetivos del Manual y Propósito del procedimiento.

45. Al concluir la atención de un accidente relevante, ¿qué aspecto debe verificar prioritariamente el mando antes de dar por terminada la intervención operativa?

A. Que la documentación soporte toda la actuación policial, garantizando legalidad, trazabilidad y posibilidad de supervisión posterior.
B. Que todas las personas involucradas manifiesten estar conformes con la intervención policial.
C. Que las compañías aseguradoras hayan concluido completamente sus trámites.

Respuesta correcta: A

Justificación: La responsabilidad del mando no termina con el control inicial del evento; comprende verificar que el procedimiento institucional se haya ejecutado correctamente y que la documentación soporte la actuación policial, garantizando su legalidad, trazabilidad y posibilidad

de supervisión posterior. Fundamento: Manual de Políticas y Procedimientos sobre Accidentes de Tránsito Terrestre (VT03), apartados 7 y 8 (Autoridad y Responsabilidad).

46. Durante la supervisión de un accidente con personas lesionadas, el mando observa que el personal pretende mover los vehículos para liberar la circulación antes de que concluyan las diligencias indispensables. ¿Cuál debe ser su decisión?

A. Autorizar el movimiento porque existe congestión vehicular.
B. Ordenar que primero se garantice la preservación de los elementos necesarios para la investigación y, una vez que ello sea posible, restablecer gradualmente la circulación.
C. Consultar con las compañías aseguradoras si ya se pueden mover los vehículos o deben permanecer en el lugar.

Respuesta correcta: B

Justificación: El mando debe equilibrar dos objetivos institucionales: preservar los elementos necesarios para la investigación y reducir la afectación a la movilidad. La reapertura de la circulación no puede comprometer las diligencias esenciales del procedimiento. Fundamento: Manual de Políticas y Procedimientos sobre Accidentes de Tránsito Terrestre, numerales 7.3 y políticas de operación.

47. En un accidente con personas fallecidas, el mando detecta que familiares intentan ingresar al área donde se localizan indicios relacionados con el hecho. ¿Cuál es la instrucción más adecuada?

A. Permitir el acceso solamente al familiar más cercano siempre que no toque nada.
B. Restringir el acceso y asegurar la preservación del lugar de los hechos hasta la intervención de la autoridad competente.
C. Permitir el ingreso únicamente a las compañías aseguradoras.

Respuesta correcta: B

Justificación: En hechos con posible relevancia penal, la preservación del lugar constituye una prioridad institucional. El mando debe garantizar que no se alteren los indicios ni las condiciones originales de la escena hasta que intervenga la autoridad competente. Fundamento: Manual de Políticas y Procedimientos sobre Accidentes de Tránsito Terrestre, procedimiento 7.3.

48. Como responsable de la supervisión operativa, ¿qué indicador demuestra que la coordinación del accidente fue adecuada, independientemente de quién resulte responsable del hecho de tránsito?

A. Que la determinación de responsabilidades se haya realizado en el lugar por el mando.
B. Que todas las actuaciones previstas para el tipo de accidente hayan sido ejecutadas en la secuencia procedimental correspondiente y con la coordinación institucional requerida.
C. Que la vialidad haya sido reabierta antes de treinta minutos.

Respuesta correcta: B

Justificación: La función del mando no consiste en determinar responsabilidades jurídicas, sino en asegurar que el procedimiento institucional se ejecute correctamente, con la participación de las autoridades competentes y conforme a la secuencia prevista por el Manual. Fundamento: Manual de Políticas y Procedimientos sobre Accidentes de Tránsito Terrestre, apartados 7 y 8.

49. Un policía informa al mando que el accidente aparentemente sólo ocasionó daños materiales, pero durante la inspección localiza indicios que podrían relacionarse con la comisión de un delito distinto al hecho de tránsito. ¿Cuál debe ser el criterio de conducción operativa?

A. Limitar la intervención exclusivamente al procedimiento administrativo de tránsito y al de infracciones cívicas.
B. Ordenar que se atiendan simultáneamente las obligaciones derivadas del procedimiento de accidentes y las actuaciones que correspondan conforme al Protocolo de Actuación del Primer Respondiente y demás procedimientos institucionales aplicables.
C. Esperar a que las personas involucradas presenten una denuncia.

Respuesta correcta: B

Justificación: El Manual de Políticas y Procedimientos sobre Accidentes de Tránsito Terrestre prevé que, cuando durante la atención del accidente surgen circunstancias que trascienden el ámbito meramente administrativo, la actuación policial debe articularse con los procedimientos institucionales aplicables, particularmente los relativos al Primer Respondiente, garantizando la legalidad de la intervención y la preservación de los indicios. Fundamento: Manual de Políticas y Procedimientos sobre Accidentes de Tránsito Terrestre (VT03), referencias al Protocolo de Actuación del Primer Respondiente y procedimiento 7.3.

50. Un mando operativo supervisa un accidente de tránsito que inicialmente fue atendido como un hecho con daños materiales. Mientras el personal se dispone a formalizar un Acta Convenio, uno de los conductores manifiesta haber sido agredido intencionalmente por el otro con el vehículo, circunstancia que es consistente con los indicios observados en el lugar. Conforme al Manual de

Políticas y Procedimientos sobre Accidentes de Tránsito Terrestre, ¿cuál debe ser la decisión del mando?

A. Permitir que concluya el procedimiento administrativo de tránsito y, posteriormente, sugerir a la persona afectada que presente una denuncia.
B. Ordenar que se suspendan las actuaciones propias del procedimiento conciliatorio, preservar el lugar de los hechos e instruir al personal para actuar conforme al Protocolo de Actuación del Primer Respondiente y a los procedimientos aplicables, sin abandonar las obligaciones propias del Manual de Políticas y Procedimientos sobre Accidentes de Tránsito Terrestre.
C. Solicitar exclusivamente la presencia de la compañía aseguradora para determinar si existen elementos suficientes para modificar la intervención.

Respuesta correcta: B

Justificación: Este reactivo exige distinguir el momento en que el accidente deja de constituir únicamente un procedimiento administrativo de tránsito y adquiere una posible relevancia penal. En ese supuesto, el Manual dispone que la actuación policial debe articularse con el Protocolo de Actuación del Primer Respondiente y los procedimientos institucionales correspondientes, preservando el lugar de los hechos y evitando continuar con mecanismos de conciliación incompatibles con la posible comisión de un delito. La decisión del mando consiste en reconducir inmediatamente la intervención para garantizar la legalidad, la preservación de indicios y la adecuada coordinación con las autoridades competentes. Fundamento: Manual de Políticas y Procedimientos sobre Accidentes de Tránsito Terrestre (VT03), numerales 7.2.21, 7.3 y referencias al Protocolo de Actuación del Primer Respondiente.

VT05 Manual de Políticas y Procedimientos sobre Vialidad

Propósito del capítulo

Evaluar la capacidad del personal de mando para planear, coordinar y supervisar acciones que contribuyan a la movilidad segura, mediante el análisis de factores de riesgo, la identificación de zonas prioritarias y la asignación estratégica de recursos operativos conforme a las políticas institucionales sobre vialidad.

Reactivos complementarios para personal de mando

51. Un mando debe definir el despliegue operativo para disminuir la incidencia de hechos de tránsito en un sector del municipio. Conforme al Manual de Políticas y

Procedimientos sobre Vialidad, ¿cuál es el insumo más relevante para sustentar esa decisión?

A. La distribución histórica de los turnos de servicio.
B. El análisis de la afluencia vehicular, los accidentes de tránsito y las zonas de mayor riesgo.
C. La cantidad de infracciones elaboradas por cada elemento durante el mes anterior.

Respuesta correcta: B.

Justificación: El manual establece que la planeación de programas, acciones y patrullajes debe sustentarse en el análisis de la afluencia vehicular, los accidentes de tránsito y la determinación de zonas de alto riesgo, con el propósito de optimizar la logística de la movilidad y la asignación del personal. Fundamento: Manual de Políticas y Procedimientos sobre Vialidad (VT05), numeral 7.1.4.

52. Durante la organización de un operativo por una manifestación que afectará diversas vialidades, el mando advierte que existen rutas alternas con alta presencia de peatones y ciclistas. Conforme al enfoque previsto en el manual, ¿qué criterio debe prevalecer al diseñar el dispositivo?

A. Priorizar la protección de las personas usuarias vulnerables de la vía pública, aun cuando sea necesario modificar el esquema inicial de circulación.
B. Mantener el dispositivo previamente diseñado para evitar ajustes operativos, avisando a peatones y ciclistas con el altavoz.
C. Concentrar el despliegue en las vialidades primarias con mayor flujo vehicular.

Respuesta correcta: A.

Justificación: El manual incorpora como política institucional la protección de las personas usuarias vulnerables dentro del enfoque de movilidad y seguridad vial, criterio que debe considerarse al planear cualquier dispositivo operativo. Fundamento: Manual de Políticas y Procedimientos sobre Vialidad (VT05), numeral 7.1.3.

53. Al supervisar los resultados de varios dispositivos implementados durante el último trimestre, ¿qué indicador resulta más útil para valorar si la estrategia de movilidad ha sido efectiva conforme al Manual de Políticas y Procedimientos sobre Vialidad?

A. El incremento en el número de boletas de infracción emitidas.
B. El aumento de la presencia policial en los cruceros de mayor afluencia.
C. La reducción de los factores de riesgo reflejada en la incidencia de accidentes de tránsito.

Respuesta correcta: C.

Justificación: El Manual de Políticas y Procedimientos sobre Vialidad orienta las acciones institucionales hacia la prevención de siniestros mediante la reducción de los factores de riesgo, utilizando el análisis de los accidentes de tránsito como elemento para evaluar y mejorar la estrategia operativa. Fundamento: Manual de Políticas y Procedimientos sobre Vialidad (VT05), numerales 7.1.3 y 7.1.4.

54. Un mando debe redistribuir al personal disponible debido a la realización simultánea de un evento deportivo y obras públicas que afectan la circulación. Conforme al manual, ¿cuál de las siguientes decisiones se ajusta mejor a sus políticas?

A. Distribuir el personal de manera uniforme entre los sectores del municipio.
B. Asignar los recursos donde el análisis situacional identifique mayor riesgo para la movilidad y la seguridad vial.
C. Mantener sin cambios el despliegue previamente establecido para facilitar la supervisión.

Respuesta correcta: B.

Justificación: El Manual de Políticas y Procedimientos sobre Vialidad dispone que la asignación del personal debe sustentarse en el análisis de la afluencia vehicular, los accidentes de tránsito y la identificación de zonas de alto riesgo, optimizando así la logística de la movilidad. Fundamento: Manual de Políticas y Procedimientos sobre Vialidad (VT05), numeral 7.1.4.

55. Durante una reunión de evaluación operativa, un mando propone medir el desempeño de los dispositivos exclusivamente por la velocidad con la que circulan los vehículos al concluir cada operativo. Conforme al manual, ¿qué valoración resulta más congruente?

A. Es insuficiente, porque la evaluación también debe considerar la reducción de riesgos y la protección de las personas usuarias de la vía pública.
B. Es adecuada, porque la movilidad se evalúa entre otros factores mediante la velocidad promedio de circulación.
C. Es suficiente cuando no se hayan presentado cierres totales de vialidades.

Respuesta correcta: A.

Justificación: El Manual de Políticas y Procedimientos sobre Vialidad concibe la movilidad y la seguridad vial como objetivos complementarios; por ello, las acciones institucionales deben orientarse a reducir factores de riesgo y proteger la vida e integridad de las personas usuarias,

además de favorecer la fluidez del tránsito. Fundamento: Manual de Políticas y Procedimientos sobre Vialidad (VT05), numerales 7.1.2 y 7.1.3.

56. Durante una semana se registran tres atropellamientos en un mismo corredor vial. El análisis muestra que la afluencia vehicular no aumentó significativamente, pero sí la presencia de peatones debido al inicio del ciclo escolar. El personal disponible es limitado y no es posible incrementar la cobertura en todo el municipio. ¿Cuál decisión resulta más congruente con las políticas del Manual de Políticas y Procedimientos sobre Vialidad?

A. Mantener el despliegue ordinario para conservar una cobertura territorial homogénea.
B. Incrementar los recorridos aleatorios en todo el municipio para fortalecer la presencia institucional.
C. Redistribuir temporalmente al personal hacia ese corredor, considerando el análisis de riesgo y la presencia de usuarios vulnerables.

Respuesta correcta: C**.**

Justificación: El Manual de Políticas y Procedimientos sobre Vialidad establece que la asignación del personal debe sustentarse en el análisis de la afluencia vehicular, los accidentes de tránsito y la identificación de zonas de alto riesgo, considerando además la protección de las personas usuarias vulnerables. Fundamento: Manual de Políticas y Procedimientos sobre Vialidad, numerales 7.1.3 y 7.1.4.

57. Un festival cultural generará cierres parciales de vialidades durante dos días. Los estudios previos indican que la mayor afectación no ocurrirá en las calles cerradas, sino en las rutas alternas utilizadas habitualmente por transporte público y ciclistas. Como responsable del operativo, ¿qué decisión se ajusta mejor al Manual de Políticas y Procedimientos sobre Vialidad?

A. Concentrar la totalidad del personal en las vialidades cerradas.
B. Asignar recursos considerando el comportamiento esperado de la movilidad y los factores de riesgo en las rutas alternas.
C. Mantener el despliegue habitual, ya que las rutas alternas no forman parte del evento.

Respuesta correcta: B**.**

Justificación: El Manual de Políticas y Procedimientos sobre Vialidad dispone que la planeación operativa debe apoyarse en el análisis situacional de la movilidad y de los factores de riesgo para optimizar la logística vial, sin limitarse al lugar donde se origina el evento. Fundamento: Manual de Políticas y Procedimientos sobre Vialidad, numerales 7.1.2 y 7.1.4.

58. Después de varios operativos, un mando observa que disminuyó el tiempo promedio de traslado de los vehículos; sin embargo, aumentaron los incidentes que involucraron peatones y ciclistas. Conforme al enfoque del Manual de Políticas y Procedimientos sobre Vialidad, ¿qué conclusión es la más adecuada?

A. La estrategia debe revisarse porque mejorar la movilidad no puede desvincularse de la seguridad vial.
B. El operativo fue exitoso porque la circulación vehicular mejoró respecto de semanas anteriores.
C. El resultado sólo justifica modificar los horarios de servicio del personal.

Respuesta correcta: A**.**

Justificación: El Manual de Políticas y Procedimientos sobre Vialidad concibe la movilidad y la seguridad vial como objetivos complementarios, privilegiando la reducción de factores de riesgo y la protección de la vida e integridad de las personas usuarias de la vía pública. Fundamento: Manual de Políticas y Procedimientos sobre Vialidad, numerales 7.1.2 y 7.1.3.

59. El análisis mensual muestra que un crucero registra pocas infracciones, pero concentra un número elevado de hechos de tránsito con personas lesionadas. Otro crucero presenta numerosas infracciones, aunque prácticamente no registra accidentes. Si únicamente es posible reforzar uno de los dos puntos, ¿qué decisión resulta más consistente con las políticas del Manual de Políticas y Procedimientos sobre Vialidad?

A. Priorizar el crucero con mayor número de infracciones.
B. Priorizar el crucero donde el análisis evidencia un mayor riesgo para la seguridad vial.
C. Alternar semanalmente ambos puntos sin considerar la información disponible.

Respuesta correcta: B.

Justificación: El Manual de Políticas y Procedimientos sobre Vialidad establece que el análisis de los accidentes y la identificación de zonas de alto riesgo constituyen la base para la asignación del personal y la optimización de la logística de la movilidad. Fundamento: Manual de Políticas y Procedimientos sobre Vialidad, numeral 7.1.4.

60. Durante la evaluación de un dispositivo implementado para atender congestionamientos derivados de obras públicas, un mando propone utilizar como principal indicador de desempeño únicamente el número de vehículos que atravesaron la zona por hora. Conforme al Manual de Políticas y Procedimientos sobre Vialidad, ¿qué valoración resulta más adecuada?

A. Es un indicador útil, pero insuficiente si no se analiza conjuntamente la reducción de factores de riesgo y la seguridad de las personas usuarias de la vía pública.
B. Es el indicador que mejor refleja el cumplimiento de las políticas institucionales sobre vialidad.
C. Debe sustituirse por el número de infracciones elaboradas durante el operativo.

Respuesta correcta: A**.**

Justificación: Las políticas del Manual de Políticas y Procedimientos sobre Vialidad orientan la actuación institucional tanto a favorecer la movilidad como a reducir los factores de riesgo que generan lesiones y muertes por hechos de tránsito; por ello, la evaluación operativa debe considerar ambos componentes. Fundamento: Manual de Políticas y Procedimientos sobre Vialidad, numerales 7.1.2, 7.1.3 y 7.1.4.

DP11 Manual de Políticas y Procedimientos para la Atención Psicológica al Personal Operativo Policial

Propósito del capítulo

Evaluar la capacidad del personal de mando para identificar, interpretar y aplicar los criterios del Manual de Políticas y Procedimientos para la Atención Psicológica al Personal Operativo Policial, tomando decisiones congruentes con su enfoque preventivo, de protección institucional y de continuidad operativa.

Reactivos complementarios para personal de mando

61. Un comandante observa que personal policial, después de participar en un evento crítico, continúa cumpliendo sus funciones sin errores evidentes, pero muestra aislamiento, irritabilidad y cambios notorios en su comportamiento. Conforme al Manual de Políticas y Procedimientos para la Atención Psicológica al Personal Operativo Policial, ¿cuál es la decisión más congruente con el propósito del procedimiento?

A. Esperar a que el elemento solicite voluntariamente la atención psicológica, ya que aún mantiene un desempeño operativo aceptable.
B. Favorecer su canalización para atención psicológica, al existir indicadores que justifican una intervención preventiva antes de que la afectación comprometa el servicio.
C. Mantener únicamente observación operativa mientras no exista un diagnóstico clínico.

Respuesta correcta: B

Justificación: El manual privilegia la detección e intervención tempranas frente a factores de riesgo que puedan evolucionar hacia una afectación mayor. Esperar un deterioro evidente o un diagnóstico clínico sería contrario al enfoque preventivo que orienta el procedimiento. Fundamento: Apartados 3. Propósito y 4. Ámbito y alcance del Manual de Políticas y Procedimientos para la Atención Psicológica al Personal Operativo Policial.

62. Conforme al Manual de Políticas y Procedimientos para la Atención Psicológica al Personal Operativo Policial, ¿cuál de las siguientes decisiones refleja mejor el equilibrio entre la continuidad del servicio policial y la protección de la salud mental del personal?

A. Mantener fuera del servicio a todo elemento que participe en un evento potencialmente traumático.
B. Valorar oportunamente la necesidad de atención psicológica, procurando que las decisiones operativas se adopten conforme a la condición particular del elemento.
C. Presumir que todos los participantes en un evento crítico requieren tratamiento psicológico.

Respuesta correcta: B

Justificación: El procedimiento no establece respuestas uniformes para todos los casos, sino intervenciones individualizadas basadas en la valoración profesional, permitiendo proteger tanto al personal como la continuidad del servicio institucional. Fundamento: Apartados 3. Propósito y 4. Ámbito y alcance del Manual de Políticas y Procedimientos para la Atención Psicológica al Personal Operativo Policial.

63. Dos policías participaron en el mismo enfrentamiento. Uno solicita atención psicológica de inmediato; el otro afirma sentirse bien y rechaza cualquier intervención. Desde la lógica del Manual de Políticas y Procedimientos para la Atención Psicológica al Personal Operativo Policial, ¿qué interpretación resulta más adecuada?

A. Ambos deben recibir exactamente el mismo tratamiento por haber participado en el mismo evento.
B. Sólo debe considerarse la situación del policía que solicitó voluntariamente la atención.
C. La participación en un mismo evento no determina por sí sola una intervención idéntica; cada caso debe valorarse conforme a las circunstancias y a la condición del elemento.

Respuesta correcta: C.

Justificación: El manual parte de que la respuesta psicológica ante un mismo evento puede variar entre personas. La intervención debe responder a la valoración de cada caso y no a criterios automáticos derivados únicamente del tipo de evento. Fundamento: Apartado 4. Ámbito y

alcance del Manual de Políticas y Procedimientos para la Atención Psicológica al Personal Operativo Policial.

64. El Manual de Políticas y Procedimientos para la Atención Psicológica al Personal Operativo Policial distingue la atención psicológica individual de la evaluación psicológica institucional. Desde la perspectiva de un mando, ¿qué criterio permite seleccionar correctamente entre ambos procedimientos?

A. Identificar cuál de los dos procedimientos requiere un mayor número de recursos institucionales.
B. Elegir el procedimiento que permita concluir más rápidamente la intervención psicológica.
C. Determinar si el objetivo principal es atender una necesidad específica de un elemento o generar información para prevenir riesgos que afecten al conjunto del personal.

Respuesta correcta: C.

Justificación: La diferencia esencial radica en la finalidad: la atención psicológica individual responde a necesidades concretas de una persona, mientras que la evaluación institucional busca identificar tendencias y factores de riesgo colectivos para orientar acciones preventivas. Fundamento: Apartado 4. Ámbito y alcance del Manual de Políticas y Procedimientos para la Atención Psicológica al Personal Operativo Policial.

65. Un mando considera que canalizar a un elemento para atención psicológica puede interpretarse como una medida disciplinaria y afectar la percepción del equipo de trabajo. Conforme al Manual de Políticas y Procedimientos para la Atención Psicológica al Personal Operativo Policial, ¿qué criterio debe prevalecer?
A. Evitar cualquier canalización para impedir que el personal asocie el procedimiento con una sanción.
B. Priorizar la finalidad preventiva y de protección de la salud mental, evitando que la atención psicológica se utilice o se perciba como un mecanismo disciplinario.
C. Diferir la atención hasta que exista una resolución administrativa o jurídica relacionada con los hechos.

Respuesta correcta: B

Justificación: El manual concibe la atención psicológica como un mecanismo de prevención y protección del personal, no como una consecuencia disciplinaria. Las decisiones del mando deben preservar esa finalidad institucional y favorecer el acceso oportuno al procedimiento. Fundamento: Apartados 3. Propósito y 4. Ámbito y alcance del Manual de Políticas y Procedimientos para la Atención Psicológica al Personal Operativo Policial.

66. Tras un operativo con intercambio de disparos, un mando observa que ninguno de los integrantes de la unidad manifiesta alteraciones evidentes. Sin embargo, conoce que este tipo de eventos puede producir afectaciones psicológicas que se manifiestan de forma diferida. Conforme al Manual de Políticas y Procedimientos para la Atención Psicológica al Personal Operativo Policial, ¿qué criterio debe orientar su decisión?

A. Reconocer que la ausencia inicial de síntomas no excluye la conveniencia de una intervención preventiva cuando la naturaleza del evento lo justifique.
B. Considerar concluido el riesgo psicológico al no existir manifestaciones inmediatas.
C. Esperar a que alguno de los elementos presente incapacidad médica para iniciar cualquier actuación.

Respuesta correcta: A.

Justificación: El manual parte de que determinados eventos operativos pueden generar afectaciones cuya manifestación no siempre es inmediata. Por ello, el criterio institucional privilegia la prevención y la detección oportuna, sin supeditar la intervención a la aparición de consecuencias clínicas evidentes. Fundamento: Apartados 3. Propósito y 4. Ámbito y alcance del Manual de Políticas y Procedimientos para la Atención Psicológica al Personal Operativo Policial.

67. Conforme al Manual de Políticas y Procedimientos para la Atención Psicológica al Personal Operativo Policial, ¿qué criterio distingue una decisión de mando compatible con el procedimiento de otra basada únicamente en la experiencia operativa?

A. Priorizar que el elemento permanezca en servicio mientras no exista una disminución objetiva de su rendimiento.
B. Adoptar decisiones considerando que la preservación de la salud mental forma parte de la capacidad operativa institucional y no constituye un objetivo ajeno al servicio.
C. Posponer cualquier intervención hasta contar con evidencia clínica concluyente.

Respuesta correcta: B

Justificación: El manual integra la protección de la salud mental como un componente del desempeño institucional. No se trata de una medida asistencial aislada, sino de una acción que contribuye a mantener la capacidad operativa del personal policial. Fundamento: Apartados 3. Propósito y 4. Ámbito y alcance del Manual de Políticas y Procedimientos para la Atención Psicológica al Personal Operativo Policial.

68. Un mando debe decidir entre solicitar una evaluación psicológica institucional para un grupo operativo o promover la atención psicológica individual de un elemento que presenta cambios notorios de conducta. Conforme al Manual de Políticas y Procedimientos para la Atención Psicológica al Personal Operativo Policial, ¿qué criterio resulta técnicamente más sólido?

A. Elegir la evaluación institucional porque genera información útil para toda la corporación.
B. Aplicar ambos procedimientos de manera simultánea en todos los casos.
C. Elegir la atención individual porque existe una necesidad específica que no puede sustituirse mediante una evaluación colectiva.

Respuesta correcta: C.

Justificación: Aunque ambos procedimientos persiguen fines preventivos, tienen objetos distintos. La evaluación institucional no reemplaza la atención psicológica cuando existe una necesidad concreta de un elemento determinado. La decisión debe responder al propósito específico de cada procedimiento. Fundamento: Apartado 4. Ámbito y alcance del Manual de Políticas y Procedimientos para la Atención Psicológica al Personal Operativo Policial.

69. Durante una reunión de mandos se plantea que la atención psicológica debería reservarse únicamente para quienes hayan desarrollado una afectación emocional clínicamente identificable. Desde la perspectiva del Manual de Políticas y Procedimientos para la Atención Psicológica al Personal Operativo Policial, ¿por qué esa postura resulta incompatible con el procedimiento?

A. Porque el manual busca intervenir antes de que los factores de riesgo evolucionen hacia afectaciones que comprometan el desempeño policial.
B. Porque toda actuación policial implica necesariamente una afectación psicológica.
C. Porque la atención psicológica debe proporcionarse de manera obligatoria a la totalidad del personal operativo.

Respuesta correcta: A

Justificación: El enfoque preventivo del manual consiste precisamente en evitar que los factores de riesgo evolucionen hasta producir consecuencias mayores. Limitar la intervención a casos clínicamente consolidados desnaturalizaría el propósito del procedimiento. Fundamento: Apartados 3. Propósito y 4. Ámbito y alcance del Manual de Políticas y Procedimientos para la Atención Psicológica al Personal Operativo Policial.

70. Un mando afirma que el principal beneficio institucional del Manual de Políticas y Procedimientos para la Atención Psicológica al Personal Operativo

Policial consiste en disminuir el número de incapacidades médicas del personal. Otro sostiene que su finalidad es fortalecer las condiciones para un desempeño policial adecuado mediante acciones preventivas. ¿Cuál interpretación refleja con mayor precisión el enfoque del manual?

A. La primera, porque la reducción de incapacidades constituye el objetivo central del procedimiento.
B. La segunda, porque el manual concibe la atención psicológica como un mecanismo preventivo orientado a preservar la salud mental y favorecer el desempeño institucional.
C. Ambas interpretaciones tienen exactamente el mismo alcance operativo.

Respuesta correcta: B

Justificación: Aunque una adecuada atención psicológica puede contribuir indirectamente a disminuir incapacidades, el propósito del manual es más amplio: proteger la salud mental del personal y fortalecer el desempeño institucional mediante acciones preventivas, no alcanzar un indicador administrativo específico. Fundamento: Apartado 3. Propósito del Manual de Políticas y Procedimientos para la Atención Psicológica al Personal Operativo Policial.

71. Después de controlar una situación con uso legítimo de la fuerza letal, un elemento continúa cumpliendo normalmente sus funciones. Durante los siguientes días no comete errores operativos; sin embargo, su comandante advierte que evita conversar con sus compañeros, duerme poco según se advierte y ha mostrado una irritabilidad inusual. El policía insiste en que únicamente está cansado y pide continuar trabajando. Conforme al Manual de Políticas y Procedimientos para la Atención Psicológica al Personal Operativo Policial, ¿cuál decisión refleja mejor el ejercicio del mando?

A. Mantenerlo en servicio mientras conserve un desempeño aceptable, reforzando únicamente la supervisión cotidiana.
B. Separarlo inmediatamente de manera temporal de sus funciones operativas hasta contar con un dictamen especializado.
C. Promover la valoración para atención psicológica, considerando conjuntamente la naturaleza del evento y los cambios conductuales observados, sin esperar un deterioro mayor.

Respuesta correcta: C.

Justificación: El manual privilegia la identificación temprana de factores de riesgo. La permanencia en funciones no elimina la conveniencia de una valoración preventiva, pero tampoco justifica por sí sola una separación automática del servicio. La decisión debe ser proporcional y orientada a prevenir una afectación mayor. Fundamento: Apartados 3.

Propósito y 4. Ámbito y alcance del Manual de Políticas y Procedimientos para la Atención Psicológica al Personal Operativo Policial.

72. En un mismo mes, una unidad participa en tres eventos de alta tensión. Ningún elemento solicita atención psicológica y los indicadores operativos permanecen dentro de los parámetros habituales. Durante la reunión semanal, un jefe de turno sostiene que no existe motivo para activar acciones previstas en el Manual de Políticas y Procedimientos para la Atención Psicológica al Personal Operativo Policial, ya que "si hubiera un problema, alguien lo habría reportado". ¿Cuál valoración resulta más consistente con el manual?

A. Es correcta, porque la falta de solicitudes demuestra que el personal afrontó adecuadamente los eventos.
B. Es parcialmente correcta, porque los indicadores operativos tienen mayor valor que cualquier otro elemento para determinar la necesidad de intervención.
C. Es insuficiente, porque la ausencia de solicitudes y la continuidad del servicio no descartan la existencia de factores de riesgo que ameriten una valoración preventiva.

Respuesta correcta: C

Justificación: El manual no condiciona la prevención a la existencia de solicitudes espontáneas ni a una disminución del rendimiento. Su finalidad consiste precisamente en detectar oportunamente factores de riesgo antes de que repercutan en el desempeño policial. Fundamento: Apartados 3. Propósito y 4. Ámbito y alcance del Manual de Políticas y Procedimientos para la Atención Psicológica al Personal Operativo Policial.

73. Dos policías participaron en el mismo enfrentamiento armado. Uno presenta ansiedad evidente y solicita atención psicológica. El otro mantiene un comportamiento aparentemente normal, aunque su superior conoce que recientemente enfrentó la pérdida de un familiar cercano. Ambos desean reincorporarse de inmediato al servicio. Conforme al Manual de Políticas y Procedimientos para la Atención Psicológica al Personal Operativo Policial, ¿qué criterio debe orientar la decisión del mando?

A. Aplicar exactamente las mismas medidas a ambos, por haber participado en el mismo evento.
B. Priorizar únicamente la situación del elemento que manifestó síntomas, ya que el otro no presenta signos visibles.
C. Valorar individualmente cada caso, considerando tanto el evento operativo como las circunstancias personales que puedan influir en el riesgo psicológico.

Respuesta correcta: C

Justificación: El manual parte de que la respuesta psicológica frente a un mismo hecho no es uniforme. La intervención debe individualizarse considerando el contexto de cada elemento, evitando respuestas automáticas derivadas exclusivamente del tipo de evento. Fundamento: Apartado 4. Ámbito y alcance del Manual de Políticas y Procedimientos para la Atención Psicológica al Personal Operativo Policial.

74. Durante una reunión de coordinación, un mando propone concentrar los recursos de atención psicológica únicamente en los elementos que ya presentan afectaciones claramente identificables. Otro sostiene que una parte de esos recursos debe destinarse también a intervenciones preventivas respecto de personal expuesto a eventos de alto impacto. Desde la lógica del Manual de Políticas y Procedimientos para la Atención Psicológica al Personal Operativo Policial, ¿qué postura resulta más consistente?

A. Mantener un equilibrio entre la atención de casos existentes y las acciones preventivas dirigidas al personal expuesto a factores de riesgo.
B. Concentrar todos los recursos en los casos con afectación manifiesta, para optimizar la capacidad institucional.
C. Distribuir los recursos de manera uniforme entre todo el personal operativo, sin distinguir niveles de exposición.

Respuesta correcta: A.

Justificación: El manual no limita la atención a casos consolidados ni propone intervenciones indiscriminadas. Su enfoque preventivo exige orientar los recursos hacia quienes presentan necesidades actuales y hacia quienes, por la naturaleza de su exposición, enfrentan un riesgo razonable de desarrollar afectaciones psicológicas. Fundamento: Apartados 3. Propósito y 4. Ámbito y alcance del Manual de Políticas y Procedimientos para la Atención Psicológica al Personal Operativo Policial.

75. Después de un operativo complejo, un mando recibe dos recomendaciones de sus subordinados. La primera consiste en evitar cualquier referencia a la atención psicológica para impedir que el personal interprete esa medida como una señal de debilidad. La segunda propone normalizar el acceso al procedimiento como parte de las acciones institucionales de protección al personal. Conforme al Manual de Políticas y Procedimientos para la Atención Psicológica al Personal Operativo Policial, ¿cuál decisión fortalece mejor el cumplimiento de sus objetivos?

A. Evitar la canalización mientras el desempeño operativo permanezca estable, con el fin de preservar la cohesión del grupo.
B. Promover la atención psicológica como una herramienta institucional de prevención y fortalecimiento del desempeño policial, evitando asociarla con medidas disciplinarias o estigmatizantes.

C. Reservar la aplicación del procedimiento para situaciones en las que exista un diagnóstico clínico definitivo.

Respuesta correcta: B

Justificación: El manual concibe la atención psicológica como un mecanismo institucional de protección y prevención, orientado a preservar la salud mental y favorecer el desempeño del personal. Asociarla con debilidad, sanción o esperar un diagnóstico definitivo desvirtúa la finalidad preventiva del procedimiento. Fundamento: Apartados 3. Propósito y 4. Ámbito y alcance del Manual de Políticas y Procedimientos para la Atención Psicológica al Personal Operativo Policial.

Reactivos complementarios que combinan conocimientos de dos o más manuales de políticas y procedimientos.

76. Durante un operativo nocturno, una patrulla de Policía Vial atiende un accidente con daños materiales. Mientras se realiza el procesamiento inicial, uno de los conductores de la patrulla comienza a mostrar un comportamiento emocionalmente inestable, y manifiesta que no desea continuar con el procedimiento. El mando arriba al lugar y debe decidir cómo conducir la intervención. ¿Cuál es la actuación más adecuada?

A. Suspender únicamente la elaboración del acta del accidente hasta que el conductor se tranquilice.
B. Garantizar primero la atención de la posible crisis psicológica sin abandonar el aseguramiento del lugar del accidente, coordinando ambas actuaciones conforme a sus procedimientos respectivos.
C. Trasladar inmediatamente al conductor de la patrulla para que sea valorado médicamente.

Respuesta correcta: B

Justificación: Operativamente, el mando debe equilibrar la continuidad del procedimiento de tránsito con la protección inmediata de una persona que presenta indicadores de una posible crisis psicológica. Ninguno de los procedimientos desplaza al otro; ambos deben ejecutarse de manera coordinada para preservar tanto la seguridad como la legalidad de la actuación. Esta respuesta se sustenta en el Manual de Políticas y Procedimientos sobre Accidentes de Tránsito Terrestre (VT03) respecto al aseguramiento y conducción del procedimiento, y en el Manual de Políticas y Procedimientos para la Atención Psicológica al Personal Operativo Policial (DP11) respecto al manejo inicial de situaciones que requieren intervención especializada.

77. Durante un operativo de revisión vehicular un elemento detecta una infracción de tránsito. Mientras el policía elabora la boleta correspondiente, el conductor ofrece dinero para evitar la sanción. El elemento rechaza la oferta e informa por radio a su mando. Como mando operativo, ¿qué decisión resulta más adecuada?

A. Ordenar cancelar la infracción para preservar la seguridad del personal y elaborar únicamente un informe interno.
B. Ordenar concluir correctamente el procedimiento de infracción y documentar además el intento de soborno conforme a los procedimientos institucionales aplicables.
C. Limitar la actuación al procedimiento administrativo de tránsito porque el soborno no llegó a consumarse.

Respuesta correcta: B

Justificación: La correcta actuación exige no abandonar el procedimiento administrativo de tránsito y, simultáneamente, documentar el intento de corrupción conforme a los mecanismos institucionales correspondientes. El mando debe preservar la legalidad de ambas actuaciones. Lo anterior encuentra fundamento en el Manual de Políticas y Procedimientos para la Imposición de Infracciones de Tránsito (VT02) y en los procedimientos institucionales de documentación e informe previstos en los manuales administrativos aplicables.

78. Durante una entrevista con motivo de la investigación administrativa derivada de un uso de la fuerza, el mando advierte que uno de los policías involucrados presenta alteraciones emocionales evidentes y manifiesta sentirse responsable de la lesión sufrida por una persona. ¿Cuál debe ser la decisión inicial del mando?

A. Continuar la entrevista administrativa sin modificaciones para evitar pérdida de información.
B. Posponer toda actuación administrativa hasta que concluya un tratamiento psicológico.
C. Mantener el desarrollo de la investigación conforme al procedimiento, procurando paralelamente la canalización institucional para valoración psicológica del elemento.

Respuesta correcta: C

Justificación: La investigación institucional no debe suspenderse automáticamente por la afectación emocional del servidor público; sin embargo, el mando tiene la obligación de gestionar el acceso a los mecanismos institucionales de apoyo psicológico cuando existan indicadores que así lo justifiquen. Ambas actuaciones son compatibles y responden a finalidades distintas. El fundamento deriva del Manual para la Investigación de Incidentes en el Uso de la Fuerza (RP04) y del Manual para la Atención Psicológica al Personal Operativo Policial (DP11).

79. Un mando detecta que un policía acumula varias intervenciones con errores recurrentes en el llenado de Informes Policiales Homologados y de infracciones de tránsito. No existe mala fe ni antecedentes disciplinarios. ¿Cuál constituye la medida de gestión más adecuada?

A. Aplicar inmediatamente una sanción disciplinaria para prevenir nuevos errores.
B. Reasignarlo temporalmente a funciones administrativas hasta nuevo aviso.
C. Implementar medidas de retroalimentación, supervisión y fortalecimiento de capacidades antes de considerar acciones disciplinarias.

Respuesta correcta: C

Justificación: Cuando el problema identificado corresponde principalmente a deficiencias técnicas y no a conductas dolosas o reiteradamente negligentes, el mando debe privilegiar mecanismos de mejora del desempeño, supervisión y capacitación antes de recurrir al régimen disciplinario. Este criterio armoniza los objetivos institucionales previstos en el Manual para la Imposición de Infracciones de Tránsito (VT02) y en el Manual sobre Accidentes de Tránsito Terrestre (VT03) respecto al aseguramiento de la calidad del procedimiento operativo.

80. Durante un accidente con personas lesionadas, el mando observa que un elemento comienza a grabar con su teléfono celular imágenes de las víctimas para compartirlas posteriormente con un grupo interno “como evidencia del trabajo”. ¿Qué decisión debe adoptar el mando?

A. Ordenar cesar de inmediato la grabación no autorizada, preservar únicamente los medios oficiales de documentación y recordar las obligaciones institucionales sobre el tratamiento de la información.
B. Permitir la grabación siempre que no sea difundida en redes sociales.
C. Autorizar la conservación de las imágenes mientras únicamente sean utilizadas dentro de la corporación.

Respuesta correcta: A

Justificación: El mando debe impedir el uso de dispositivos personales para generar registros no autorizados de personas involucradas en procedimientos policiales, privilegiando exclusivamente los mecanismos oficiales de documentación previstos institucionalmente y la protección de la información obtenida durante el servicio. Esta actuación resulta congruente con el Manual sobre Accidentes de Tránsito Terrestre (VT03) y con las obligaciones institucionales previstas en los manuales administrativos relativos al manejo de documentación y actuación policial.

81. Durante un operativo preventivo, un policía reporta por radio que uno de sus compañeros presenta una reacción emocional intensa después de haber participado en una intervención de alto impacto la noche anterior. Al mismo tiempo, el grupo tiene asignada una diligencia prioritaria que no puede

suspenderse sin afectar otra operación en curso. Como jefe del operativo, ¿cuál es la decisión más adecuada?

A. Relevar temporalmente al elemento que presenta la alteración, activar el mecanismo institucional para su valoración y redistribuir el personal para mantener la continuidad operativa.
B. Mantener al elemento en el operativo hasta concluir la diligencia y posteriormente valorar su condición.
C. Suspender completamente el operativo hasta que todo el personal pueda reunirse nuevamente.

Respuesta correcta: A

Justificación: El mando debe proteger simultáneamente la salud del personal y la continuidad del servicio. La alteración emocional de un elemento puede comprometer la seguridad de la operación, pero ello no justifica paralizar una diligencia institucional cuando existen alternativas de reorganización del servicio. Esta actuación armoniza los principios previstos en el Manual de Políticas y Procedimientos para la Atención Psicológica al Personal Operativo Policial (DP11) con los deberes de dirección y continuidad operativa contenidos en los manuales administrativos aplicables.

82. Una patrulla asegura a una persona por la probable comisión de un delito. Mientras el mando verifica el procedimiento, advierte que uno de los policías participantes mantiene una discusión hostil con un compañero, derivada de desacuerdos ocurridos días antes, afectando la coordinación del equipo. ¿Qué actuación resulta más adecuada?

A. Ignorar el conflicto porque no guarda relación directa con la detención.
B. Garantizar primero la legalidad del procedimiento respecto de la persona asegurada y, posteriormente, intervenir formalmente para atender el conflicto laboral mediante los mecanismos institucionales correspondientes.
C. Separar definitivamente a ambos policías del servicio operativo mientras se determina quién inició la discusión.

Respuesta correcta: B

Justificación:

El interés institucional inmediato consiste en preservar la legalidad de la actuación policial respecto de la persona asegurada. Una vez controlada la situación operativa, el mando debe intervenir para evitar que el conflicto interpersonal evolucione hacia conductas de violencia laboral o afecte el desempeño institucional. Esta actuación encuentra sustento en el Manual de Prevención y Atención del Acoso Laboral (RP06) y en los principios de conducción de personal previstos en los manuales administrativos de la corporación.

83. Después de una intervención compleja, un mando recibe tres reportes elaborados por distintos policías. Aunque describen el mismo evento, presentan diferencias relevantes en la secuencia cronológica de los hechos. No existen indicios de falsedad deliberada. ¿Qué decisión resulta técnicamente más adecuada?

A. Seleccionar el informe que considere más completo y desechar los demás para evitar contradicciones.
B. Ordenar que todos los policías modifiquen sus informes hasta que sean idénticos.
C. Analizar las diferencias, identificar si obedecen a la distinta percepción de cada participante y documentar las aclaraciones necesarias antes de integrar el expediente.

Respuesta correcta: C

Justificación: En intervenciones dinámicas es posible que existan diferencias de percepción entre quienes participaron en los hechos. La función del mando no consiste en uniformar artificialmente las versiones, sino en verificar su consistencia, esclarecer las discrepancias relevantes y asegurar que el expediente refleje objetivamente lo ocurrido. Este criterio es congruente con el Manual para la Investigación de Incidentes en el Uso de la Fuerza (RP04) y con los procedimientos institucionales de documentación e integración de informes.

84. En una misma jornada, un mando recibe simultáneamente: el reporte de un accidente de tránsito con personas lesionadas; la notificación de un incidente relacionado con el uso de la fuerza que deberá documentarse; y la solicitud para intervenir en un conflicto interpersonal entre integrantes de su propio turno. Los recursos disponibles son limitados. ¿Cuál representa la mejor decisión de mando?

A. Atender personalmente el conflicto entre policías para evitar que escale y dejar que los demás asuntos sean resueltos por los elementos en campo.
B. Priorizar las actuaciones que implican protección inmediata de personas y preservación de actos que podrían perderse con el tiempo, delegando de manera supervisada la atención inicial del conflicto interno y verificando posteriormente su seguimiento formal.
C. Atender primero el incidente de uso de la fuerza porque su documentación siempre tiene prioridad sobre cualquier otro procedimiento.

Respuesta correcta: B

Justificación: El mando debe administrar los recursos conforme al nivel de riesgo y a la posibilidad de pérdida de información o afectación a personas. Los eventos que comprometen la integridad física o requieren actuaciones inmediatas para preservar evidencias demandan prioridad operativa, sin dejar de asegurar que los asuntos de clima laboral sean atendidos mediante los mecanismos institucionales correspondientes. Esta

respuesta integra los criterios previstos en el Manual sobre Accidentes de Tránsito Terrestre (VT03), el Manual para la Investigación de Incidentes en el Uso de la Fuerza (RP04) y el Manual de Prevención y Atención del Acoso Laboral (RP06).

85. Durante un patrullaje preventivo, dos unidades atienden simultáneamente un reporte de violencia familiar. Mientras una de ellas controla la situación, la otra informa que, al arribar, uno de los policías realizó una maniobra con la patrulla que ocasionó daños a un vehículo estacionado. No hay personas lesionadas por el accidente. Como mando del sector, ¿qué decisión resulta jurídicamente y operativamente más correcta?

A. Priorizar la atención integral de la víctima de violencia familiar, asegurando que otra unidad preserve y documente el accidente, sin retrasar ninguno de los procedimientos.
B. Suspender la intervención por violencia familiar hasta concluir completamente el procedimiento derivado del accidente.
C. Concentrar todos los recursos en documentar primero el accidente, por ser el hecho cronológicamente más reciente.

Respuesta correcta: A

Justificación: El mando debe priorizar la protección inmediata de las personas cuya integridad se encuentra en riesgo, sin descuidar la preservación del procedimiento derivado del accidente. La solución adecuada consiste en coordinar recursos para desarrollar ambos procedimientos de manera concurrente, asignando responsabilidades diferenciadas. Este criterio armoniza lo previsto en el Manual de Patrullaje Preventivo (PD04), el Manual de Atención Oportuna a Víctimas de Violencia Familiar y de Género (PD05) y el Manual sobre Accidentes de Tránsito Terrestre (VT03).

86. Durante la revisión que realiza un mando sobre un expediente relacionado con un incidente en el uso de la fuerza, observa que todos los informes policiales son formalmente correctos, pero ninguno explica la razón táctica por la cual se modificó el dispositivo de seguridad inicialmente planeado. ¿Cuál debe ser la actuación del supervisor?

A. Integrar el expediente, pues la omisión no modifica los hechos principales.
B. Ordenar que se incorpore la explicación técnica que justifique la modificación operativa antes de considerar integrado el expediente.
C. Elaborar personalmente una nota complementaria sustituyendo la información omitida.

Respuesta correcta: B

Justificación: La función del mando consiste en verificar que el expediente permita reconstruir objetiva y técnicamente la toma de decisiones operativas. Cuando una modificación táctica carece de justificación documental, corresponde requerir su aclaración por quienes participaron directamente, no suplirla ni ignorarla. Este criterio deriva del Manual para la Investigación de Incidentes en el Uso de la Fuerza (RP04) y de los procedimientos administrativos relativos a la integración de documentación institucional.

87. Durante una supervisión nocturna, un mando recibe dos solicitudes de apoyo prácticamente simultáneas: una unidad solicita autorización para ampliar un patrullaje preventivo derivado de información obtenida en campo; otra informa que acaba de concluir una intervención en la que podría actualizarse un incidente susceptible de investigación por uso de la fuerza. Los recursos de supervisión disponibles únicamente permiten atender personalmente uno de los dos eventos. ¿Cuál constituye la mejor decisión?

A. Supervisar personalmente la ampliación del patrullaje y dejar la revisión documental para el día siguiente.
B. Atender primero el incidente relacionado con el uso de la fuerza por tratarse de un procedimiento cuya documentación y preservación inicial pueden resultar determinantes, delegando temporalmente la conducción del patrullaje conforme a la cadena de mando.
C. Esperar a recibir más información antes de decidir cuál asunto requiere atención.

Respuesta correcta: B

Justificación: Los incidentes relacionados con el uso de la fuerza exigen actuaciones inmediatas de supervisión y documentación cuya oportunidad puede incidir directamente en la calidad de la investigación posterior. En cambio, la continuidad del patrullaje puede mantenerse mediante delegación jerárquica cuando existen mandos intermedios disponibles. El fundamento se encuentra en el Manual de Patrullaje Preventivo (PD04) y el Manual para la Investigación de Incidentes en el Uso de la Fuerza (RP04).

88. Después de revisar diversos informes de un operativo, el mando advierte que cada procedimiento, considerado de forma aislada, fue ejecutado correctamente. Sin embargo, al analizar el conjunto identifica que las decisiones adoptadas por distintas unidades fueron incompatibles entre sí y generaron duplicidad de esfuerzos. ¿Cuál es la conclusión operativa más adecuada?

A. No existe problema institucional, ya que cada unidad cumplió correctamente con su propio procedimiento.
B. Debe iniciarse automáticamente un procedimiento disciplinario contra todos los responsables.

C. La principal deficiencia corresponde a la coordinación y conducción operativa del servicio, por lo que el mando debe revisar la planeación, distribución de funciones y mecanismos de comunicación antes de atribuir responsabilidades individuales.

Respuesta correcta: C

Justificación: La eficacia institucional no depende únicamente del correcto cumplimiento individual de los procedimientos, sino también de la adecuada coordinación entre unidades y niveles de mando. Cuando la duplicidad de esfuerzos deriva de fallas de conducción o comunicación, el análisis debe centrarse inicialmente en la organización operativa antes de individualizar responsabilidades disciplinarias. Este criterio integra los principios contenidos en el Manual de Patrullaje Preventivo (PD04), el Manual para la Investigación de Incidentes en el Uso de la Fuerza (RP04) y los Manuales Administrativos (AP) relativos a la supervisión, coordinación y control operativo.

89. Durante un operativo preventivo, una patrulla informa la detención de un probable responsable de un delito. Casi simultáneamente, otra unidad solicita apoyo para atender un accidente de tránsito que mantiene bloqueada una vialidad primaria durante la hora de mayor afluencia vehicular. Sólo existe un mando disponible para coordinar ambas actuaciones. ¿Cuál decisión refleja un mejor ejercicio de la función de mando?

A. Permanecer personalmente en la intervención relacionada con la detención, delegando la atención inicial del accidente y manteniendo supervisión permanente por radio.
B. Trasladarse inmediatamente al accidente por su impacto en la movilidad urbana y ordenar que la detención continúe sin supervisión directa.
C. Dividir su tiempo entre ambos eventos, alternando físicamente su presencia en cada uno.

Respuesta correcta: A

Justificación: La supervisión directa resulta especialmente relevante cuando existe una persona detenida y actuaciones cuya legalidad puede ser objeto de revisión posterior. La atención del accidente puede organizarse mediante la estructura jerárquica existente sin abandonar la coordinación general del evento. Esta solución armoniza los principios de conducción del servicio contenidos en PD04, VT03 y los manuales administrativos sobre supervisión y cadena de mando.

90. Después de concluir un operativo, un mando advierte que todas las actuaciones fueron legales; sin embargo, distintos grupos policiales solicitaron los mismos recursos logísticos, provocando retrasos evitables. ¿Cuál es la medida más adecuada?

A. Iniciar procedimientos administrativos contra los responsables por uso ineficiente de recursos.
B. Revisar el proceso de planeación, coordinación y asignación de recursos antes de determinar si existe responsabilidad individual.
C. Mantener el mismo esquema operativo, pues no se produjo afectación jurídica alguna.

Respuesta correcta: B

Justificación: Cuando la duplicidad deriva de fallas de coordinación más que de incumplimientos individuales, la primera obligación del mando consiste en revisar la organización del servicio. Sólo posteriormente procede valorar responsabilidades particulares. Este criterio integra principios de PD04 y de los manuales administrativos sobre planeación y coordinación operativa.

91. Durante una revisión de expedientes, un comandante detecta que dos informes describen de manera distinta el momento en que arribó una tercera unidad de apoyo. La diferencia no modifica el resultado del procedimiento, pero sí la reconstrucción cronológica de los hechos. ¿Qué actuación resulta técnicamente más adecuada?

A. Considerar irrelevante la diferencia porque no altera el resultado final.
B. Sustituir ambos informes por una versión única elaborada por el supervisor.
C. Solicitar aclaraciones documentadas a los participantes para determinar cuál secuencia corresponde objetivamente a los hechos.

Respuesta correcta: C

Justificación: La reconstrucción cronológica constituye un elemento esencial para evaluar la conducción operativa. El mando debe esclarecer inconsistencias mediante información proveniente de quienes participaron directamente, evitando sustituir sus declaraciones o ignorar diferencias relevantes. Este criterio deriva de RP04 y de los procedimientos institucionales de integración documental.

92. En una reunión de evaluación, un mando observa que las unidades de distintos sectores aplican correctamente los procedimientos, pero cada una utiliza criterios distintos para decidir cuándo solicitar apoyo de otras unidades. ¿Cuál acción fortalece mejor la operación institucional?

A. Emitir una instrucción general para que cada jefe de sector continúe aplicando el criterio que considere más eficiente.
B. Establecer criterios operativos homogéneos para la solicitud de apoyos, respetando el margen de decisión que exijan las circunstancias concretas.

C. Disponer que toda solicitud de apoyo requiera autorización personal del comandante de turno.

Respuesta correcta: B

Justificación: La estandarización de criterios mejora la coordinación institucional sin eliminar la capacidad de adaptación ante situaciones específicas. Centralizar todas las decisiones reduce la capacidad de respuesta y mantener criterios totalmente distintos afecta la uniformidad del servicio. Este principio se desprende de PD04 y de los manuales administrativos sobre coordinación operativa.

93. Durante una supervisión extraordinaria, el mando identifica que un procedimiento fue ejecutado correctamente, pero el informe respectivo fue elaborado varias horas después de concluidas las actuaciones, aun cuando existían condiciones para documentarlo oportunamente. ¿Cuál valoración resulta más adecuada?

A. La legalidad del procedimiento elimina cualquier relevancia de la demora documental.
B. La demora constituye automáticamente una falta disciplinaria grave.
C. La oportunidad en la documentación forma parte de la calidad del procedimiento y corresponde al mando analizar si el retraso comprometió la confiabilidad o trazabilidad de la actuación antes de determinar consecuencias.

Respuesta correcta: C

Justificación: La documentación oportuna fortalece la credibilidad y reconstrucción objetiva de las actuaciones policiales. No todo retraso implica responsabilidad disciplinaria, pero sí exige una valoración técnica sobre sus efectos en el procedimiento. Este criterio integra principios de RP04**,** VT03 y los manuales administrativos relativos al control documental.

94. Al analizar los resultados trimestrales de un sector, el comandante observa que disminuyeron los tiempos de respuesta, pero aumentó el número de procedimientos que requirieron aclaraciones posteriores por deficiencias documentales. ¿Cuál decisión refleja un mejor ejercicio del mando?

A. Mantener el modelo de operación porque el indicador principal mejoró.
B. Revisar conjuntamente los procesos operativos y documentales para corregir la pérdida de calidad sin sacrificar la capacidad de respuesta.
C. Ordenar que todas las actuaciones sean revisadas personalmente por el comandante antes de concluir cada turno.

Respuesta correcta: B

Justificación: Los indicadores operativos deben analizarse de manera integral. Mejorar la rapidez a costa de la calidad documental puede afectar la eficacia institucional y la seguridad jurídica. Corresponde al mando equilibrar ambos objetivos mediante ajustes en la supervisión y organización del servicio. Este criterio integra PD04**,** RP04 y los manuales administrativos.

95. Durante la preparación de un operativo especial participan responsables de diversas áreas. Cada uno presenta correctamente la planeación correspondiente a su ámbito; sin embargo, ninguna contempla mecanismos específicos de coordinación entre las distintas unidades participantes. ¿Cuál constituye la principal observación que debe formular el mando responsable?

A. La planeación sectorial es suficiente mientras cada unidad conozca sus propias funciones.
B. Debe incrementarse el número de recursos humanos asignados al operativo.
C. La planeación requiere incorporar mecanismos expresos de coordinación, comunicación y conducción entre las unidades para asegurar una actuación institucional integrada.

Respuesta correcta: C

Justificación: La eficacia de un operativo complejo depende no sólo de la correcta planeación de cada componente, sino de la integración funcional entre todas las unidades participantes. La ausencia de mecanismos de coordinación constituye una deficiencia de conducción operativa que puede afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales. Este criterio armoniza los principios contenidos en PD04**,** los manuales administrativos (AP) y los procedimientos específicos aplicables al tipo de operativo.

96. Durante la evaluación posterior de un operativo interinstitucional, el mando confirma que todos los procedimientos específicos fueron ejecutados conforme a los manuales correspondientes. Sin embargo, advierte que varias decisiones relevantes fueron adoptadas verbalmente durante el desarrollo del operativo y nunca quedaron registradas en los informes de mando. ¿Cuál es la mejor conclusión?

A. La principal área de mejora consiste en fortalecer la trazabilidad de las decisiones de mando, incorporando en la documentación institucional los cambios relevantes de conducción operativa y sus motivos.
B. No existe deficiencia, porque los procedimientos ejecutados fueron legales y alcanzaron su objetivo.
C. Debe considerarse en un siguiente operativo para documentar todas las decisiones adoptadas.

Respuesta correcta: A

Justificación: La función del mando no sólo comprende dirigir la operación, sino dejar evidencia objetiva de las decisiones estratégicas que modifican o condicionan su desarrollo. La ausencia de esa trazabilidad dificulta la evaluación institucional, la rendición de cuentas y el aprendizaje organizacional, aun cuando los procedimientos específicos hayan sido correctos. Este criterio integra los principios de supervisión, control documental y conducción operativa contenidos en los Manuales Administrativos (AP), el Manual de Patrullaje Preventivo (PD04) y el Manual para la Investigación de Incidentes en el Uso de la Fuerza (RP04).

97. En una revisión de desempeño, un mando observa que distintas unidades resolvieron con éxito situaciones similares utilizando estrategias operativas diferentes. Todas fueron legales y eficaces, pero los criterios empleados para decidir variaron significativamente entre sectores. ¿Qué medida fortalece mejor el desempeño institucional?

A. Mantener esa diversidad de criterios porque demuestra capacidad de adaptación de cada sector.
B. Analizar las prácticas utilizadas, identificar las que generaron mejores resultados y establecer criterios institucionales comunes, conservando un margen razonable para la adaptación táctica.
C. Ordenar que todos los sectores reproduzcan exactamente la estrategia utilizada por la unidad con mayor productividad.

Respuesta correcta: B

Justificación: La función del mando superior consiste en transformar las buenas prácticas en conocimiento institucional, sin eliminar la capacidad de adaptación que exige cada situación operativa. Uniformar completamente las decisiones reduce la flexibilidad; mantener criterios totalmente distintos afecta la consistencia institucional. Este razonamiento armoniza los principios contenidos en los Manuales Administrativos (AP), el Manual de Patrullaje Preventivo (PD04) y los procedimientos operativos especializados.

98. Durante la auditoría de un operativo especial, no se detectan errores procedimentales, pero sí se advierte que varias unidades desconocían las decisiones adoptadas por otros grupos, lo que ocasionó duplicidad de recorridos y omisión de algunas zonas inicialmente asignadas. ¿Cuál identifica con mayor precisión el origen de la deficiencia?

A. La capacitación técnica de los policías participantes.
B. El diseño de los procedimientos específicos aplicados durante el operativo.
C. La coordinación operativa y los mecanismos de comunicación implementados durante la conducción del servicio.

Respuesta correcta: C

Justificación: Cuando los procedimientos individuales fueron ejecutados correctamente, pero el resultado global revela duplicidades y omisiones, la causa suele ubicarse en la coordinación estratégica y en los mecanismos de comunicación entre unidades. Corresponde al mando revisar la conducción del operativo antes de atribuir responsabilidades individuales. Este criterio deriva del Manual de Patrullaje Preventivo (PD04), los Manuales Administrativos (AP) y los principios de dirección operativa comunes al resto de los manuales.

99. Un mando detecta que, en distintos sectores, los supervisores resolvieron correctamente situaciones semejantes; sin embargo, cada uno justificó sus decisiones con argumentos diferentes, algunos de los cuales no quedaron respaldados por la documentación institucional. ¿Cuál debe ser la prioridad del mando superior?

A. Fortalecer los criterios institucionales para la motivación y documentación de las decisiones de supervisión, procurando que la actuación operativa y su justificación sean congruentes.
B. Homologar obligatoriamente el contenido de todos los informes mediante formatos más extensos.
C. Limitar la autonomía de los supervisores para evitar diferencias de criterio.

Respuesta correcta: A

Justificación: El liderazgo institucional exige que las decisiones de supervisión sean consistentes, objetivamente justificadas y adecuadamente documentadas. La uniformidad no depende de restringir la autonomía de los mandos, sino de consolidar criterios comunes para motivar y registrar sus determinaciones. Este principio se desprende de los Manuales Administrativos (AP), del Manual de Patrullaje Preventivo (PD04) y del Manual para la Investigación de Incidentes en el Uso de la Fuerza (RP04).

100. Al concluir la evaluación anual de una región operativa, el mando identifica que los indicadores muestran resultados satisfactorios en materia de productividad, tiempos de respuesta y cumplimiento de procedimientos. No obstante, las revisiones internas evidencian diferencias constantes entre sectores respecto de la forma en que los supervisores priorizan recursos, documentan decisiones y coordinan apoyos. ¿Cuál decisión refleja un ejercicio de mando estratégico?

A. Mantener el modelo vigente, ya que los indicadores cuantitativos son favorables.
B. Implementar un proceso institucional de retroalimentación y estandarización de criterios de supervisión, preservando la flexibilidad operativa necesaria para responder a circunstancias específicas.

C. Concentrar todas las decisiones relevantes en el nivel jerárquico superior para garantizar uniformidad absoluta.

Respuesta correcta: B

Justificación: La gestión estratégica del mando no se limita al cumplimiento de indicadores cuantitativos. También implica asegurar que la conducción operativa responda a criterios homogéneos, verificables y alineados con los procedimientos institucionales, sin eliminar la capacidad de adaptación táctica que demandan las intervenciones reales. Esta conclusión integra los principios contenidos en los Manuales Administrativos (AP), el Manual de Patrullaje Preventivo (PD04), el Manual para la Investigación de Incidentes en el Uso de la Fuerza (RP04), el Manual sobre Accidentes de Tránsito Terrestre (VT03) y el Manual para la Imposición de Infracciones de Tránsito (VT02).